Por el Cual se Adopta el Plan de Desarrollo “**POR EL MARSELLA QUE QUEREMOS”** del Municipio de Marsella, para el Periodo 2012 – 2015 y se dictan otras disposiciones.

## EXPOSICION DE MOTIVOS

En cumplimiento del art. 40 de la ley 152 de 1994, dentro del término establecido, con todo respeto, presento para su estudio y discusión el proyecto de acuerdo del plan de desarrollo municipal, “Por el Marsella que Queremos”, el cual esperamos se convierta en instrumento de planificación y evaluación de la gestión del actual gobierno.

A partir del mandato ciudadano y popular expresado en las elecciones del 30 de octubre de 2011 y en el marco de la Constitución Política de Colombia, en especial, en el título XII y el Artículo 305, numeral 4 y con fundamento en la Ley 152 de 1994, la alcaldía de Marsella, luego las doce reuniones de consultas con participación ciudadana, como ejercicio de la democracia participativa para generar procesos de desarrollo local, con propuestas del esfuerzo y el aporte de todos y todas, tras la consulta al Consejo Municipal de Planeación y su aprobación de Consejo de Gobierno, en concordancia con los fines establecidos en el artículo 2 de la Constitución Política, presento este proyecto de acuerdo, hecho con base en el Programa de Gobierno “Por el Marsella que Queremos”.

Para su diseño el equipo de funcionarios municipales ha tenido en cuenta el documento de diagnóstico “Dimensiones del desarrollo Marsellés” que se presenta como anexo, y tiene su importancia como la base para conocer el estado actual del municipio en seis dimensiones: población, vida socioeconómica, vida sociocultural, vida del ambiente natural, vida del ambiente construido y vida institucional, se enfocaron grandes propósitos en los Cuatro Pilares Estratégicos del plan. Son los mismos del “Programa de Gobierno” porque son las orientaciones del voto programático de la ciudadanía electora, de ellos se generan veintidós programas con sus metas de resultado, y la mayoría con subprogramas con sus metas de producto, conducentes a lograr la transformación de nuestro municipio. Surgieron mediante el análisis técnico del equipo de gobierno, apoyado por las entidades estatales que actúan en Marsella, así como por la sociedad civil.

Hemos tenido en cuenta las obligaciones legales que corresponden al priorizar los recursos del municipio, se definen los programas con base en la misión, visión, conceptos de desarrollo y enfoques universales, estratégicos y estructurantes presentados en el Titulo Primero; por tanto, se han incluido programas para la infancia y adolescencia, víctimas del conflicto armado, población vulnerable, acciones de discriminación positiva tendientes a generar igualdad real con logros de superación de la pobreza.

Las situaciones más preocupantes del municipio se reflejan en el deterioro de la calidad de vida, las amenazas del cambio climático y la necesidad de mejorar la calidad de la educación.

La declaración de Marsella como parte del Paisaje Cultural Cafetero es un desafío para responder a la calificación de la UNESCO como uno de los municipios representativos en el mundo como patrimonio de la humanidad.

Todas estas consideraciones y el resultado de las consultas en las mesas de trabajo, como lo exige la LEY 152 DE 1994 (julio 15), Orgánica del Plan de Desarrollo y la cual tiene como propósito establecer los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo, así como la regulación de los demás aspectos contemplados por el artículo 342, y en general por el artículo 2 del Título XII de la constitución Política y demás normas constitucionales que se refieren al plan de desarrollo y la planificación.

Por todos los argumentos expuestos, solicito proceder a tramitar de acuerdo con las leyes y reglamentos vigentes este proyecto de acuerdo y una vez discutido por la corporación, impartir su aprobación,

**PIEDAD COLOMBIA DUQUE GÓMEZ LUCY JANED ARCILA GONZALEZ**

Alcaldesa Secretaria de Planeación

# PLAN DE DESARROLLO POR EL MARSELLA QUE QUEREMOS

El Honorable Concejo Municipal, en ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confieren el numeral 2 del artículo 313 y del 339 al 344 de la Constitución Política, y el artículo 40 de la Ley 152 de 1994

# ACUERDA:

Adóptese el Plan de Desarrollo “POR EL MARSELLA QUE QUEREMOS”, para el período constitucional 2012 – 2015, período de Gobierno de la Alcaldesa Piedad Colombia Duque Gómez.

## TITULO PRIMERO

## MISIÓN, VISIÓN, CONCEPTO DE DESARROLLO Y ENFOQUES ESTRATÉGICOS DEL PLAN

## Artículo 1.MISIÓN MUNICIPAL Y PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO.

El municipio de Marsella como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado colombiano, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes. (Artículo 312 de la Constitución Nacional.)

En cumplimiento de esta misión, el Plan de desarrollo “Por el Marsella que Queremos”, ha sido formulado con base en el Programa de Gobierno de la alcaldesa Piedad Colombia Duque Gómez, al que la ciudadanía le otorgó el voto programático, (Art. 259 Constitución Política), y es producto de consultas con las comunidades y el Consejo Territorial de Planeación, y aprobado por el Concejo Municipal, con el fin de procurar que el mandato desdela democracia participativa sea legitimo en sus procesosy de cumplimiento a la misión del municipio que fija la Constitución Nacional.

## Artículo 2.VISIÓN DEL DESARROLLO:

El cumplimiento misional del municipio, en el período 2012-2015, debe generar la prosperidad y el bienestar de sus habitantes.Será el resultado de esfuerzos acumulados entre mujeres y hombres marselleses que confían en sí mismos, que cuidan su propio cuerpo, su mente y su entorno del barrio y la vereda, que valoran sus aprendizajes comunes y su cultura, con el apoyo de una administración municipal que se esfuerza por rescatar la credibilidad y la confianza con el buen manejo de los recursos públicos. Marsella avanzará por un sendero de progreso con el esfuerzo ciudadano y de la sociedad civil, los dirigentes políticos comprometidos en esta misión, con la dirección y coordinación del Gobierno Municipal.

## Artículo3.CONCEPTO DE DESARROLLO

El Plan “Por el Marsella que Queremos”, promueve un concepto de desarrollo en el cual, cada marsellés es responsable de su proyecto de vida. Cada persona logra capacidades y las ejercita para vivir con bienestar; lo hace como hombre o mujer que cambia de manera gradual, avanza, se detiene, madura y se perfecciona en conocimientos y atributos mentales, físicos, emocionales, productivos y sociales, poco a poco, año a año; e incluso, minuto a minuto, en espacios de vida plena y con libertad.

Cada marsellés requiere educación, atención en salud, convivencia social, política y cultural, actividad física, servicios públicos y trabajo; perosu crecimiento personal y en colectivo es incapaz de lograrlo solo, necesita a su familia, sus amigos, vecinos y colaboradores. La misión de las instituciones es facilitar y prestar servicios para apoyarlos en sus necesidades e intereses comunes, cumpliendo sus funciones con el marco de la constitución y las leyes. El plan de desarrollo “Por el Marsella que queremos” es un acuerdo municipal concertado, que orienta la gestión pública municipal con sus programas, subprogramas y proyectos hacia objetivos y metas comunes.

El reconocimiento de gran parte de Marsella, con su área urbana y rural, dentro del “Paisaje Cultural Cafetero como patrimonio de la humanidad” significa un compromiso de los pobladores marselleses con su vida, entorno y el mundo. Simboliza lealtad y reconocimiento con quienes en el pasado han habitado y hecho de este municipio un territorio distinguido y el compromiso de hacerlo mejor para los hijos y descendientes.

## Artículo 4: ENFOQUE UNIVERSAL “POR EL MARSELLA QUE QUEREMOS”.

La propuesta del programa de gobierno que orienta el plan de desarrollo “Por el Marsella que queremos”, se enmarca hacia el cumplimiento de los Objetivos del Milenio.

* 1. Reducir a la mitad la pobreza extrema y el hambre.
	2. Lograr la enseñanza primaria universal.
	3. Promover la igualdad de género, el posicionamiento de la mujer y reducción de la violencia Intrafamiliar.
	4. Reducir en dos terceras partes la mortalidad de los menores de 5 años.
	5. Reducir la mortalidad materna en tres cuartas partes y mejorar la salud reproductiva.
	6. Detener la propagación del VIH/SIDA, el paludismo, el dengue, la malaria, la tuberculosis y otras enfermedades prevenibles.
	7. Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente.
	8. Fomentar alianzas que unan a los marselleses hacia su asociación y vinculación con organismos mundiales para el desarrollo, con metas para la asistencia, el comercio, el buen gobierno y el alivio a la deuda.

## ARTÍCULO 5. ENFOQUE NACIONAL Y DEPARTAMENTAL



Este Plan de Desarrollo está enfocado a propiciar el territorio municipal la unión de esfuerzos entre el municipio de Marsella, la Gobernación de Risaralda y el Gobierno de Colombia, desde objetivos, políticas que se proyectan en el Plan de Desarrollo Nacional “La Prosperidad para Todos”, y el Plan departamental “Risaralda Unida Incluyente y con Resultados”

## ARTÍCULO 6. ENFOQUE ESTRUCTURANTE “POR EL MARSELLA QUE QUEREMOS”

Directrices nacionales, sentencias de la Corte Constitucional y otras exigencias del orden constitucional y legal incorporan al plan los siguientes enfoques necesarios para el diseño de proyectos.

**Enfoque diferencial:** se deben garantizar prioritariamente los derechos fundamentales de las poblaciones que se consideran con mayores complejidades en su carencia de oportunidades, principalmente las determinantes de la situación de pobreza y el carácter multidimensional de las opciones de desarrollo.

**Enfoque Pro víctimas:** partiendo del interés general de generar condiciones propicias para promover y consolidar la paz y la reconciliación Nacional con programas que realmente incidan en el goce efectivo de los derechos de las víctimas y del desarrollo de su territorio.

**Enfoque incluyente**: para la superación de la pobreza extrema de la población más vulnerable, se debe garantizar a la población UNIDOS el acceso preferente a la oferta de programas, proyectos y servicios.

## ARTÍCULO 7: PILARES ESTRATÉGICOS DEL VOTO PROGRAMATICO

Son cuatro los Pilares Estratégicos del plan de desarrollo “Por el Marsella que Queremos”, emanan del sentido orientador del Programa de Gobierno de la alcaldesa Piedad Colombia Duque Gómez, para el período 2012-2015.


# TÍTULO SEGUNDO

## PILAR ESTRATÉGICO PRIMERO: SOLIDARIDAD Y CONVIVENCIA.

El primer propósito estratégico es promover el “Convivir en Solidaridad” y promover la vivencia armónica entre distintos grupos sociales y tendencias políticas que trabajan por el progreso de Marsella, convoca a la inclusión de mujeres, niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos mayores, indígenas, personas desplazadas, personas en condición de discapacidad, población LGTB, personas con capacidades y talentos especiales.

Por el Marsella que Queremos incorpora un “Enfoque de Derechos” que orienta al amplio conjunto de principios, reglas y estándares que integran los derechos humanos fundamentales, y que son posibles de ser aplicados para fijar pautas y criterios para el diseño e implementación de los proyectos y su evaluación.

## Artículo 8: PROGRAMA No. 1: MARSELLA SALUDABLE.

Cuando se habla de protección y detección temprana hacemos referencia al conjunto de actividades procedimientos e intervenciones tendientes a evitar la presencia de enfermedades, de igual manera se habla de facilitar de manera precoz el tratamiento oportuno evitando secuelas e incapacidad y para llevar a cabo el cumplimiento de estas acciones, se hace necesario conocer los condicionantes en las que vive, los estilos de vida, la manera de relacionarse y calidad de los servicios de salud. De igual manera es necesario tener presente las actividades que se desarrollan desde el componente de Salud Pública la cual busca modificar los factores, que inciden sobre las enfermedades de interés en salud pública.

|  |  |
| --- | --- |
| Meta de resultado | Indicador |
| Nombre | Unidad de Medida | Línea Base (Diciembre 2011) | Valor Esperado al 2015 |
| Mantener y fortalecer 2 programas de promoción y prevención en salud pública para mejorar la calidad de vida en la población marsellés | Programas de promoción y prevención fortalecidos | numero | 2 | 2 |

### Artículo 9: SUBPROGRAMA No 1.1: POR LA SALUD DE TODAS LAS MUJERES

Realizar actividades enfocadas a mejorar la calidad de vida de las mujeres marselleses en donde se eviten las muertes maternas y las perinatales, las cuales se reducirán en la medida en que se realice una captación temprana a la gestante y que a su vez se cumpla con la integralidad en la atención del programa control prenatal y atención del parto y recién nacido.

De igual manera existen diferentes factores que afectan la salud de la mujer para los cuales es necesario concientizarlas acerca de su auto cuidado y consulta oportuna a los servicios de salud para la detección temprana de aquellas patologías que puedan afectar su óptimo bienestar en salud.

|  |  |
| --- | --- |
| Meta de producto | Indicador |
| Nombre | Unidad de Medida | Línea Base (Diciembre 2011) | Valor Esperado al 2015 |
| Reducir por debajo <62.4 x 100.000 N.V la tasa de mortalidad materna (línea base 78,7 x 100.000 NV) | Tasa de mortalidad materna | Tasa x 100.000 NV | 78.7 | 62.3 |
| Aumentar la captación de las gestantes en el 1er trimestre de su embarazo del 70 al 85% | captación de gestantes en el primer trimestre de gestación | % | 70 | 85 |
| Mantener atención institucional del parto al 95% de las gestantes que terminen embarazo. | Atención institucional del parto. | % | 95 | 95 |
| Cobertura de tratamiento antirretroviral para el 100% de los pacientes que lo requieran | Cobertura de tratamiento antirretroviral | % | 100 | 100 |
| Aumentar de 80 a 100% las gestantes con tamizaje para VIH  |  gestantes con tamizaje para VIH  | % | 80 | 100 |
| Mantener la tasa de mortalidad por Cáncer de cuello uterino en 6,7 por 100.000 mujeres | Tasa de mortalidad por Cáncer de cuello uterino | Tasa | 6.7 | 6.7 |
| Disminuir en 0,4 la tasa de fecundidad global en mujeres entre 15 a 49 años. | Tasa de fecundidad mujeres | Tasa  |  2.4  | 2  |
| Mantener por debajo de 0.7% la prevalencia de infección por VIH en población de 15 a 49 años. | < 0.7% prevalencia de infección VIH | % |  0,7 | 0,7 |
| Mantener por debajo de 2% en el municipio el porcentaje de transmisión materno infantil del VIH | Porcentaje de transmisión materno infantil del VIH | % | 27.3 | 2 |
| Disminuir la tasa de incidencia de sífilis congénita de 3,4 a 1 por 1000 NV | Tasa de incidencia de sífilis congénita | Tasa | 3,4 | 1 |

### Artículo 10: SUBPROGRAMA No 1.2: MARSELLA LOS NIÑOS PRIMERO

Este componente está encaminado a prestar una atención integral sobre las enfermedades prevalentes de la infancia, las enfermedades crónicas, las enfermedades inmunoprevenibles y la promoción de estilos de vida saludables en los que se brinde a la población infantil que pueda crecer en mejores condiciones de salud y tener un óptimo desarrollo, cumpliendo de igual manera con la política de primer infancia, infancia y adolescencia.

|  |  |
| --- | --- |
| Meta de producto | Indicador |
| Nombre | Unidad de Medida | Línea Base (Diciembre 2011) | Valor Esperado al 2015 |
| Fortalecer la estrategia IAMI, para aumentar la duración de la lactancia materna exclusiva de 2,2 meses a 3 meses | Estrategia fortalecida | Numero | 1 | 1 |
| fortalecer la Estrategia en la Atención Integral de Enfermedades Prevalentes de la Infancia AIEPI con todos sus componentes clínico y comunitario | Estrategia fortalecida | Numero | 1 | 1 |
| Aumentar la cobertura en 30.14% de vacunación en todos los biológicos según el plan Anual de Inmunizaciones para los niños y niñas de Marsella | Aumento en la Cobertura en Vacunación según Esquemas | % | 64.86 | 95% |
| Mantener por debajo de 11.2 por 1.000 NV. la tasa de mortalidad en niños <1 año | Tasa de mortalidad infantil | Tasa | 11.2 | 11.2 |
| Mantener por debajo de 20.1 por 100.000 la tasa de mortalidad en menores de 5 años | Tasa de mortalidad en menores de 5 años | Tasa | 20.1 | 20.1 |
| Aumentar el 10% de los menores de 9 años para que asistan a los controles de crecimiento y Desarrollo (CYD). | menores que asisten a CYD | % | 80 | 90 |

### Artículo 11: SUBPROGRAMA No 1.3: SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA

Desde una perspectiva económica, social, emocional y psicológica la violencia sexual es un factor que impacta de manera considerable la condición social de una región de ahí la importancia de trabajar en campañas educativas y en atención oportuna para aquellas personas que sean víctimas de estos hechos, brindando apoyo psicológico, médico y tratamiento oportuno.

Para abordar la problemática de salud sexual y reproductiva en adolescentes en los que se incluyen embarazos no deseados, enfermedades de transmisión sexual, para reducir estos indicadores es necesario promover su participación a los servicios amigables, tener una mejor asesoría en el programa de Salud Sexual Reproductiva, planificación familiar y prevención de Infección Transmisión Sexual.

|  |  |
| --- | --- |
| Meta de producto | Indicador |
| Nombre | Unidad de Medida | Línea Base (Diciembre 2011) | Valor Esperado al 2015 |
| Atender el 100% de la población víctima de abuso sexual sea atendida | Atención a población por Abuso Sexual | % | 100 | 100 |
| Disminuir el 0.8 x cien mil la tasa municipal de delitos sexuales | Disminución Tasa en delitos sexuales | Tasa | 48.8 x 100.000 | 48 x 100.000 |
| Reducir el 4% de embarazos en Adolescentes | Reducción de Embarazos en adolescentes | % | 24 | 20 |

### Artículo 12: SUBPROGRAMA No 1.4: MARSELLA SONRIE

La caries es la enfermedad más común en la población infantil lo cual nos lleva a realizar acciones de intervención temprana desde la educación en una buena higiene oral y la asistencia a las actividades en salud oral según esquema para la edad, en flúor, control de placa, detartraje y Sellantes.

|  |  |
| --- | --- |
| Meta de producto | Indicador |
| Nombre | Unidad de Medida | Línea Base (Diciembre 2011) | Valor Esperado al 2015 |
| Incrementar en 9.8% la permanencia de dientes en las personas mayores de 18 años. |  adultos con dentadura permanente | % | 50,2 | 60 |
| Mantener el índice COP (Caries Obturación Pérdida) promedio a los 12 años de edad en 2,3% | Índice COP | % | 2.3 | 2.3 |

### Artículo 13: SUBPROGRAMA No 1.5: SALUD MENTAL:

EL programa en salud mental busca proporcionar a toda la población herramientas que permitan disminuir el consumo de sustancias psicoactivas y el desarrollo de habilidades para la salud y la convivencia, desde la participación de la comunidad e instituciones educativas y redes sociales.

|  |  |
| --- | --- |
| Meta de producto | Indicador |
| Nombre | Unidad de Medida | Línea Base (Diciembre 2011) | Valor Esperado al 2015 |
| Fortalecer el Plan Municipal para la reducción de consumo de sustancias psicoactivas | Plan fortalecido | Numero | 1 | 1 |
| Fortalecer el 40% de las instituciones y redes comunitarias en el tamizaje, detección y primeros auxilios emocionales y metodología SIDIES | Instituciones y redes fortalecidas | % | 40 | 80 |
| Fortalecer al 100% los servicios en salud mental mediante la ludoteca para la salud y habilidades para la convivencia. | Servicios mentales fortalecidos | % | 0 | 100 |

### Artículo 14: SUBPROGRAMA No 1.6: MARSELLA LIBRE DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES Y ZOONOSIS

Incluir atención integral de las enfermedades crónicas, las zoonosis, la detección temprana y tratamiento oportuno en Tuberculosis, hipertensión esencial, lo que indica la necesidad de fortalecer el programa de hipertensión arterial con acciones encaminadas a la captación temprana y la prevención de sus complicaciones, como el infarto agudo de miocardio, la insuficiencia cardiaca, los eventos cerebro vasculares isquémicos, hemorrágicos y la insuficiencia renal.

|  |  |
| --- | --- |
| Meta de producto | Indicador |
| Nombre | Unidad de Medida | Línea Base (Diciembre 2011) | Valor Esperado al 2015 |
| Incrementar en 36 jornadas tendientes a mantener en cero el número de casos de rabia humana transmitida por animales u otros vectores. | Jornadas realizadas | Número | 14 | 50 |
| Elevar en 30% o más la detección de casos de tuberculosis |  casos detectados en TB | % | 30 | 60 |
| Tratar al 100% los pacientes con diagnóstico de tuberculosis | casos curados en TB | % | 100 | 100 |
| Aumentar el 20% de hipertensos nuevos controlados en 6 meses |  hipertensos nuevos controlados en 6 meses | % | 60 | 80 |
| Mantener en cero (0) los casos de mortalidad por malaria y por Dengue | Mortalidad Malaria y Dengue | Numero | 0 | 0 |

### Artículo 15: SUBPROGRAMA No 1.7: MARSELLA PROMUEVE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE

Fortalecer las conductas y estilos de vida que conducen a lograr un estado de vida saludable de las personas y su estado general de salud, el estilo y calidad de vida determina cómo se siente la persona en términos de salud. Para los cuales se establecen actividades encaminadas a la promoción de actividad física, psicológica y social.

|  |  |
| --- | --- |
| Meta de producto | Indicador |
| Nombre | Unidad de Medida | Línea Base (Diciembre 2011) | Valor Esperado al 2015 |
| Fortalecer la práctica de actividad física, para personas de los programas de enfermedades crónicas no transmisibles en un 20%  | Actividad Física fortalecida  | % | 20 | 40 |
| Implementar una estrategia de entornos saludables familiares, barriales y escolares con enfoque en Atención Primaria en Salud APS | Estrategia implementada  | Numero | 0 | 1 |

### Artículo 16: SUBPROGRAMA No 1.8: SALUD OCUPACIONAL

De acuerdo a los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales son factores que interfieren en el desarrollo normal de la actividad incidiendo de manera negativa en la productividad en el ejercicio de cualquier profesión, por consiguiente será necesario concientizar a todos los empleadores sobre los requisitos necesarios para la prevención en intoxicaciones y el suministro de dotación necesaria para el desarrollo de su labor según la actividad.

|  |  |
| --- | --- |
| Meta de producto | Indicador |
| Nombre | Unidad de Medida | Línea Base (Diciembre 2011) | Valor Esperado al 2015 |
| Disminuir en 9.2% la tasa de intoxicación ocupacional por plaguicidas. | Disminución de la Tasa de intoxicación  | % | 29.2 | 20 |
| Reducir el 0.2 x 100.000 la tasa de accidentalidad ocupacional  | Tasa accidentes laborales reducidos | Tasa | 5,2 x 100.000 | 5.0 x 100.000 |
| Reducir el 0.5 x 100.000 la tasa de mortalidad por enfermedad profesional | Tasa muerte laborales reducidas | Tasa | 11,5 x cien mil | 11 x 100.000 |

### Artículo 17: SUBPROGRAMA No 1.9: COBERTURA Y CALIDAD

Brindar a la población pobre no asegurada la posibilidad de acceder al beneficio de pertenecer a un plan de beneficios que le brinde calidad en la prestación de sus servicios cobijados en el marco de la ley y la norma que así lo defina.

Con el propósito de velar y garantizar la atención oportuna en la prestación de servicios como se contempla en el (SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTIA DE LA CALIDAD EN SALUD) SOGCS tanto en las EPS como IPS del municipio, El ente territorial del municipio realizara procesos de Auditoria en los cuales verificara servicios habilitados según reglamentación del Ministerio de la protección social, donde todas deberán cumplir con los servicios debidamente contratados, con un sistema de referencia y contraferencia, con el oportuno tramite a quejas y reclamos, de igual manera dichas instituciones deberán tener conformadas ligas de usuarios mediante las cuales la población afiliada pueda conocer todos los beneficios, derechos y deberes que como usuarios también son responsables de cumplir. De esta manera se está garantizando una mejor y oportuna accesibilidad a los servicios en salud, teniendo en cuenta que el ente será quien vigile la garantía en el servicio.

|  |  |
| --- | --- |
| Meta de producto | Indicador |
| Nombre | Unidad de Medida | Línea Base (Diciembre 2011) | Valor Esperado al 2015 |
| Incrementar en 3% la población asegurada al Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de Sistema de Servicios en Salud recibiendo los beneficios del plan obligatorio de salud, en los regímenes contributivo y subsidiado, durante el cuatrienio | Población asegurada al SGSSS | % | 92 | 95 |
| Fortalecer la Calidad de la Atención en Salud - SOGCS al 100% de las 2 instituciones prestadoras de servicios de salud | instituciones fortalecidas SOGCS | Numero | 0 | 2 |

## Artículo 18: PROGRAMA No 2: PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA

**Marsella promoverá y sensibilizara desde los ambientes familiares, comunitarios y** sociales desde los derechos de la primera infancia para lograrlo se promoverá el ejercicio de corresponsabilidad de la familia, la sociedad y el estado; con lo establecido por la ley 1098 del 2006.

La Ley 1098 en su artículo 41, establece que el Estado es el contexto institucional para el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes y deberá en los niveles territoriales Nacional, departamental y municipal cumplir con las funciones de:

* Garantizar el ejercicio de todos los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes.
* Asegurar las condiciones para el ejercicio de los derechos y prevenir su amenaza o afectación.
* Programar la asignación de los recursos necesarios para el cumplimiento de las políticas públicas de niñez y adolescencia, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal para asegurar la prevalencia de sus derechos.
* Asegurar la protección y el efectivo restablecimiento de los derechos que han sido vulnerados y Promover la convivencia pacífica en el orden familiar y social.

**Derechos de Existencia:**

* Todos vivos
* Que ninguno muera cuando puede evitarse
* Ninguno sin familia
* Que todos tengan una familia y esta sepa quererlos, protegerlos y estimular su desarrollo
* Ninguno desnutrido
* Que ningún niño, niña o adolescente tenga hambre o esté desnutrido
* Todos saludables
* Que todos conserven y mejoren su salud y cuando enfermen tengan atención oportuna y eficaz

**Derechos de Desarrollo:**

* Todos con educación
* Que todos tengan educación de calidad y no discriminante
* Todos jugando
* Que todos puedan jugar y tener acceso al arte y la cultura
* Todos afectivamente estables
* Que todos estén en capacidad de manejar los afectos, las emociones y la sexualidad

**Derechos de Ciudadanía**

* Todos registrados
* Que ninguno carezca de registro civil y éste se use para garantizar sus derechos
* Todos participando
* Que todos tengan oportunidades y espacios para participar desde la infancia en la vida de su comunidad

**Derechos de Protección**

* Ninguno en actividad perjudicial
* Que ninguno sea sometido a trabajo infantil, explotación laboral o explotación sexual
* Ninguno víctima de violencia personal
* Que ninguno sea sometido a maltrato, abuso o violencia sexual
* Ninguno víctima de violencia organizada
* Que ninguno sea sometido a reclutamiento por parte de grupos armados organizados al margen de la ley y grupos delictivos organizados o al desplazamiento forzado
* Ninguno víctima de violencia institucional
* Que todos los adolescentes que estén en conflicto con la ley sean protegidos por el debido proceso, opciones de reintegración social y restablecimiento de sus derechos.

|  |  |
| --- | --- |
| Meta de Resultado | Indicador |
| Nombre | Unidad de Medida | Línea Base (Diciembre 2011) | Valor Esperado al 2015 |
| Incrementar el 16% de los niños y niñas y adolescentes del municipio a través de procesos de buen comienzo y bases sólidas.  | % niños, niñas y adolescentes atendidos | % | 24 | 40 |

**Artículo19:** SUBPROGRAMA No 2.1: PRIMERA INFANCIA PROTEGIDA

La construcción de la política pública para la primera infancia, surge como respuesta a la necesidad social que llama a un proceso de cambio a favor de nuestros niños, y niñas, generado la necesidad de retomar y dar un nuevo significado, al tema de oportunidades efectivas de desarrollo de la primera infancia en Marsella, asunto que los padres deben aprender y manejar a través de las escuelas de padres.

|  |  |
| --- | --- |
| Meta de Producto | Indicador |
| Nombre | Unidad de Medida | Línea Base (Diciembre 2011) | Valor Esperado al 2015 |
| Conformar y mantener 10 escuelas de padres. | Escuelas de padres | Numero | 0 | 10 |

### Artículo 20: SUBPROGRAMA No 2.2: NIÑOS A LA ESCUELA, ADULTOS AL TRABAJO.

El trabajo infantil es uno de los factores principales de abuso y explotación de niños, niñas y adolescentes en casi todo el mundo. Constituye una flagrante violación a los Derechos Humanos que les son consagrados en la CONSTITUCION NACIONAL, por eso en nuestro municipio se trabajará en acciones concretas que lleven a erradicar este flagelo social.

|  |  |
| --- | --- |
| Meta de Producto | Indicador |
| Nombre | Unidad de Medida | Línea Base (Diciembre 2011) | Valor Esperado al 2015 |
| Desarrollar 10 acciones de prevención de trabajo infantil | Acciones desarrolladas | Numero | 0 | 10 |

## Artículo 21: PROGRAMA No 3: MUEVETE MARSELLA

Muévete Marsella es un programa que busca fomentar el deporte, la recreación y la actividad física en la población marsellés, conllevando a espacios de estilos de vida saludable, aprovechamiento del tiempo libre y consecución de logros deportivos como elementos indispensables para el desarrollo social, abarcando a través de acciones de estimulación temprana, enriquecimiento motriz, iniciación, formación y especialización deportiva, torneos y competencias deportivas, actividades masivas, celebraciones para días especiales, tomas recreativas dirigida a la población urbana y rural en condición de discapacidad, adulto mayor, primera infancia, infancia y adolescencia y comunidad indígena. El programa es la oportunidad de abordar las problemáticas municipales por medio de un género único de valores que se basa en la defensa y promoción de la cultura del deporte.

En este programa interactúa el deporte, la recreación y la actividad física desarrollada en los diferentes grupos poblacionales por medio de la promoción, formación, asesoría y acompañamiento; desde el enlace interinstitucional e intersectorial, que busca la disminución del sedentarismo, los problemas sociales y culturales en Marsella, así como crear conciencia de la actividad física y la recreación como herramienta propicia para la participación en procesos sociales en los campos de la salud, la formación, la inclusión social y la equidad social.

Muévete Marsella promoverá y apoyará la diversificación de la actividad deportiva, su descentralización, la recuperación de espacios y locaciones deportivas

|  |  |
| --- | --- |
| Meta de Resultado | Indicador |
| Nombre | Unidad de Medida | Línea Base (Diciembre 2011) | Valor Esperado al 2015 |
| Incrementar en 500 usuarios entre niños, niñas, adolecentes, jóvenes y adultos mayores en los programas deportivos y de actividad física  | Usuarios en programas deportivos y de Actividad física | Número | 1200 | 1700 |

### Artículo 22: SUBPROGRAMA No. 3.1: ACTIVIDAD FÍSICA Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE

Este subprograma pretende mantener aquellos programas que han venido mejorando la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre en la población joven del municipio, se describe aquí la implementación de nuevas estrategias que beneficien al resto de grupos poblacionales del municipio para mejorar e implementar estilos de vida saludables; como son los aeróbicos, rumbo terapias, ciclo vías, caminatas saludables, ciclo paseos, deporte a la escuela, al barrio y a la vereda, enriquecimiento motriz, actividades masivas para fomentar en la población hábitos saludables en el deporte, la actividad física y la recreación.

|  |  |
| --- | --- |
| Meta de producto | Indicador |
| Nombre | Unidad de Medida | Línea Base (Diciembre 2011) | Valor Esperado al 2015 |
| Fortalecer e implementar 10 programas de actividad física encaminados a mejorar los estilos de vida saludable  | Programas fortalecidos e implementados  | Número | 4 | 10 |

### Artículo 23: SUBPROGRAMA No. 3.2: DEPORTE FORMATIVO Y DE LOGROS

Los resultados deportivos son la culminación de un proceso planificado, estructurado y organizado que busca potencializar las buenas condiciones de los deportistas donde se requiere el acompañamiento y seguimiento interdisciplinario permanente, asistido por un

Proceso de formación a toda la comunidad la cual permitirá obtener logros no solo a nivel personal sino también a nivel institucional y municipal.

|  |  |
| --- | --- |
| Meta de producto | Indicador |
| Nombre | Unidad de Medida | Línea Base (Diciembre 2011) | Valor Esperado al 2015 |
| Formar al 100% de jueces y líderes deportivos con un programa enfocado al desarrollo del deporte asociado | Actores deportivos formados | % | 0 | 100 |
| Apoyar la participación y organización de 10 eventos deportivos de carácter municipal, departamental y nacional.  | Participación y organización de eventos apoyados  | Número | 3 | 10 |

### Artículo 24: SUBPROGRAMA No. 3.3: DEPORTE PARA TODOS

Este subprograma busca contar con la participación de la población indígena y en situación de discapacidad de manera que se puedan dar espacios de aprovechamiento del tiempo libre como acciones efectivas en campeonatos, toma recreativa y lúdica con inclusión social acordes al tipo de discapacidad y etnia

|  |  |
| --- | --- |
| Meta de producto | Indicador |
| Nombre | Unidad de Medida | Línea Base (Diciembre 2011) | Valor Esperado al 2015 |
| Beneficiar a 220 personas en situación de discapacidad y comunidad indígena con programa deportivos y de actividad física | Personas en situación de discapacidad beneficiadas | Número | 120 | 220 |

## Artículo 25: PROGRAMA NO 4: PACTO CIUDADANO POR LA CULTURA

“Por el Marsella que Queremos”, acoge en su programa cultural los lineamientos del Pacto Ciudadano por la Cultura, firmado por los candidatos a la alcaldía en el mes de octubre de 2011 y que fue inscrito ante el Ministerio de Cultura. Los principales objetivos del pacto son:

Fortalecer los programas de formación de cultura de paz, a través de las expresiones artísticas y culturales de nuestro municipio.

Rescatar la identidad marsellesa, facilitando el despliegue acciones tanto en la zona urbana como rural

Garantizar el sostenimiento, mejoramiento de los procesos de formación vinculando a la primera infancia, comunidad discapacitada, desplazada y adulto mayor.

|  |  |
| --- | --- |
| Meta de Resultado | Indicador |
| Nombre | Unidad de Medida | Línea Base (Diciembre 2011) | Valor Esperado al 2015 |
| Cumplir el pacto ciudadano por la cultura | Pacto ciudadano | Numero | 0 | 1 |

### Artículo 26: SUBPROGRAMA No 4.1: PROMOCION DE CULTURAS DE PAZ.

Es preciso desarrollar para el municipio una cultura de paz que actúe como apoyo para la disminución de conflictos y detener la violencia en la que infortunadamente hoy vivimos y de la que esperamos nuestra población pueda lograr erradicar, en el que visionamos y deseamos ser modelo para el Departamento y la Nación, de ahí la importancia de contar con la participación activa desde las instituciones educativas y gubernamentales que las que se promueva la participación activa de toda la población en los diferentes programas de formación que se desarrollen en la casa de cultura.

|  |  |
| --- | --- |
| Meta de Producto  | Indicador |
| Nombre | Unidad de Medida | Línea Base (Diciembre 2011) | Valor Esperado al 2015 |
| Fortalecer en un 80 % los procesos de formación, información, recreación mediante la descentralización, articulación con niños, niñas, jóvenes, población vulnerable. | Procesos fortalecidos | % | 60 | 80 |

### Artículo 27: SUBPROGRAMA No 4.2: UNA CULTURA DE DERECHOS PARA LA PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA y JUVENTUD.

Con el propósito de integrar a la juventud en la vida pública, promover la formación integral del joven y lograr su desarrollo físico, sicológico, social, espiritual y su participación activa en la vida municipal en lo social, lo económico y lo político, como joven y ciudadano, con fundamento en la Ley no. 375 del 4 de julio de 1997. El municipio en asocio con otras instituciones, promoverá la generación de oportunidades laborales y el impulso a proyectos que mejoren las capacidades de emprendimiento, las organizaciones juveniles, el despliegue de su talento artístico, cultural y su participación política y social.

Con el propósito de integrarnos a la Política de Primera infancia, infancia y Adolescencia desde la casa de la Cultura desarrollará acciones en busca de garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes, y de los jóvenes, mediante la generación de espacios y escenarios adecuados para su desarrollo integral a través del compromiso y el trabajo articulado con las entidades educativas del municipio, de igual manera deberá impactar el área rural de manera que el programa llegue a toda la población infantil.

|  |  |
| --- | --- |
| Meta de Producto  | Indicador |
| Nombre | Unidad de Medida | Línea Base (Diciembre 2011) | Valor Esperado al 2015 |
| Formular e implementar con su participación activa la política municipal de juventud. | Política de Juventud  | Número | 0 | 1 |
| Implementar una estrategia para la articulación de programas de formación artística, política y laboral con el sector educativo mediante jornadas escolares extendidas y otros mecanismos. | Estrategia implementada | Numero | 0 | 1 |

### Artículo 28: SUBPROGRAMA No. 4.3: CULTURA DE RECONOCIMIENTO DE LA DIVERSIDAD.

Un grupo étnico es aquel que se diferencia en el conjunto de la sociedad nacional por sus prácticas socioculturales, las cuales pueden ser visibles a través de sus costumbres y tradiciones. Para ello se construirá con los diferentes grupos étnicos, religiosos e ideológicos estrategias que promuevan a nivel municipal el reconocimiento de la diversidad cultural.

|  |  |
| --- | --- |
| Meta de Producto  | Indicador |
| Nombre | Unidad de Medida | Línea Base (Diciembre 2011) | Valor Esperado al 2015 |
| Lograr un 10% de reconocimiento de la diversidad cultural de los grupos étnicos, religiosos, ideológicos, sociales y demás expresiones culturales. | % de reconocimiento | % | 0 | 10 |

### Artículo 29: SUBPROGRAMA No 4.4: ACCESO A LOS BIENES DE LA CULTURA

En la casa de la Cultura la Biblioteca, al igual que LA biblioteca buscan promover y satisfacer la curiosidad de los usuarios, cuyo ambiente y espacio esperan brindar tranquilidad, respeto y confianza. Su finalidad principal es facilitar la concentración y la convivencia para la memoria colectiva, donde toda persona puede aportar su conocimiento, inquietud y experiencia acrecentando su cometido comunitario.

Desde el museo deseamos involucrar a todos los visitantes se motiven por la investigación como fin esencial del estudio, educación y disfrute de la evidencia material.

|  |  |
| --- | --- |
| Meta de Producto  | Indicador |
| Nombre | Unidad de Medida | Línea Base (Diciembre 2011) | Valor Esperado al 2015 |
| Fortalecer la biblioteca y el museo mediante la conservación del patrimonio material e inmaterial. | Biblioteca y museo fortalecido | Numero | 0 | 2 |

### Artículo 30:SUBPROGRAMANo. 4.5 CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DEL PATRIMONIO CULTURAL

Apoyo y fortalecimiento institucional de procesos para la conservación, mantenimiento y mejora de los elementos constitutivos del patrimonio cultural, arquitectónico y de uso público, articulándolos con procesosde impacto regional, nacional y global como es el Paisaje Cultural Cafetero.

|  |  |
| --- | --- |
| Meta de Producto  | Indicador |
| Nombre | Unidad de Medida | Línea Base (Diciembre 2011) | Valor Esperado al 2015 |
| Implementar una estrategia de conservación, mantenimiento y mejora del patrimonio. | Estrategia en implementación. | Numero | 0 | 1 |

## Artículo 31.PROGRAMA No. 5: PROTECCION SOCIAL AL ADULTO MAYOR

En Marsella, según cifras proyectadas DANE al año 2011, hay 2016 personas mayores de 65 años, 1061 mujeres y 955 hombres, de ellos 610 en la zona urbana y 516 en la rural.

El programa promueve los derechos esenciales para evitar que los ancianos estén en estados de indigencia, acompañamiento y orientación a los adultos mayores para que sean incorporados en las Políticas del Ministerio de Protección Social. Y el mantenimiento y funcionamiento del Hogar del Anciano Municipal.

Se hará con acciones conducentes a articular la política nacional, para mejorar la calidad de vida de los adultos mayores, involucrando su entorno familiar, con la protección social, la cultura de la promoción y prevención de formas de vida para una vejez digna y establecer estrategias que promuevan el envejecimiento digno a una población potencial de 2.899 adultos mayores en el municipio.

Se desarrollarán actividades lúdicas, recreativas, jornadas pedagógicas, preventivas, participativas que permitan la inclusión y la concientización del adulto mayor.

|  |  |
| --- | --- |
| Meta de Resultado | Indicador |
| Nombre | Unidad de Medida | Línea Base (Diciembre 2011) | Valor Esperado al 2015 |
| Articular la política pública nacional mediante dos estrategias que permitan atender la población adulta mayor | Estrategia aplicada | Numero | 0 | 2 |

|  |  |
| --- | --- |
| Meta de Producto | Indicador |
| Nombre | Unidad de Medida | Línea Base (Diciembre 2011) | Valor Esperado al 2015 |
| Incrementar en 25% la participación de los adultos mayores en el programa de promoción del envejecimiento. | % de adultos mayores participando de envejecimiento digno | % | 0 | 25 |

### **Artículo 32: PROGRAMA No 6: POR EL RESPETO Y RECONOCIMIENTO DE LAS PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD**.

Bajo los lineamientos del Ministerio de la protección social “Hacia un avance en la política de discapacidad e inclusión social” y teniendo en cuenta la ley 1346, que ratifica la convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad, se busca generar en el Municipio acciones propositivas conducentes a cimentar una cultura de la discapacidad, a través del fortalecimiento colectivo e individual de las organizaciones y asociaciones de y para las personas con discapacidad, sus cuidadores y familias, facilitando asesoría y acompañamiento para el desarrollo de sus capacidades individuales y competencias institucionales y comunitarias.

|  |  |
| --- | --- |
| Meta de Resultado | Indicador |
| Nombre | Unidad de Medida | Línea Base (Diciembre 2011) | Valor Esperado al 2015 |
| Desarrollar 8 acciones que cimenten el apoyo y la cultura a la población discapacitada y su desarrollo de capacidadesindividuales y colectivas | Acciones desarrolladas | Numero | 0 | 8 |

|  |  |
| --- | --- |
| Meta de Producto | Indicador |
| Nombre | Unidad de Medida | Línea Base (Diciembre 2011) | Valor Esperado al 2015 |
| Levantar una (1) línea de base que reconozca la población discapacitada en Marsella | Línea de base realizada | Numero | 0 | 1 |

## Artículo 33:PROGRAMA No 7: MARSELLA SE CONSTRUYE EN FAMILIA

La convivencia en la familia es el instrumento para resolver los conflictos de forma pacífica con el apoyo de las instituciones.

La Comisaría de familia deberá mantener el control de registros sobre los casos para el correspondiente seguimiento de esta política. El municipio velará por el fortalecimiento y sostenibilidad de esta misión con los profesionales competentes para esta función tal como está establecido en las funciones de esta dependencia.

Se construirá e implementara una estrategia enfocada al desarrollo de jornadas pedagógicas, encuentros familiares, campañas de información, prevención y protección de los diferentes tipos de violencia intrafamiliar.

|  |  |
| --- | --- |
| Meta de Resultado | Indicador |
| Nombre | Unidad de Medida | Línea Base (Diciembre 2011) | Valor Esperado al 2015 |
| Implementar en un 100% una estrategia que permita fortalecer el entorno familiar y el tejido social | Estrategia implementada | Numero | 1 | 1 |

### Artículo 34:SUBPROGRAMA No 7.1: CUIDADO Y AFECTO FAMILIAR

Reconocer a la familia como lugar inicial de socialización, lo que involucra promover el cuidado y afecto familiar, la construcción de autonomía y las relaciones familiares, así como su acompañamiento tanto desde la órbita estatal como a través de redes y grupos sociales de apoyo. Para cumplir estos objetivos se desarrollaran encuentros familiares en diversos sectores con apoyo de las diferentes instituciones del municipio-

En las FAMILIAS DE MARSELLA, el hombre requiere una nueva imagen de padre renovado, que se involucre con su familia en las tareas domésticas, que realice diversas conductas o acciones con sus hijos, tales como cuidarlos y educarlos, la comunicación con los hijos, la disposición de tiempo, el compromiso y la autoridad asumida con los mismos. Es por ello que la comisaria de familia realizará acciones de encuentros con los hombres de Marsella, tendientes a concientizarlos como parte activa de la familia.

|  |  |
| --- | --- |
| Meta de Producto | Indicador |
| Nombre | Unidad de Medida | Línea Base (Diciembre 2011) | Valor Esperado al 2015 |
| Desarrollar 10 acciones de “encuentros familiares” orientados a grupos familiares | Acciones desarrolladas | Numero | 0 | 10 |
| Desarrollar 10 acciones de “encuentros familiares” orientados hombres cabeza de familia | Acciones desarrolladas | Numero | 0 | 10 |

## Artículo 35: PROGRAMA NO 8: LUCHA CONTRA LA POBREZA:

Cumplimiento de las obligaciones de apoyo logístico, administrativo y presupuestal para que en Marsella el programa “Familias en Acción” y la “Red Unidos”, adelanten actividades dirigidas a las familias más pobres y vulnerables del municipio para que avancen hacia el cumplimiento de sus logros para la superación de la pobreza.La Red Unidos implementa directrices nacionales del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social DAP, con un grupo de gestores sociales acompaña a las familias beneficiaras para que avancen hacia el cumplimiento de sus metas y logros.

|  |  |
| --- | --- |
| Meta de Resultado | Indicador |
| Nombre | Unidad de Medida | Línea Base (Dic 2011) | Valor Esperado al 2015 |
| Lograr que 216 de las familias vinculadas en la Red Unidos superen la situación de pobreza extrema. | Familias en Red Unidos | Número  | 721 | 216 |

### Artículo 36: SUBPROGRAMA No 8.1: SEGURIDAD ALIMENTARIA PARA NIÑOS Y NIÑAS.

La Política Municipal de Seguridad Alimentaria de Marsella, acoge los lineamientos del CONPES Social 113 de 2007, la Seguridad Alimentaria se refiere a la disponibilidad suficiente y estable de alimentos, el acceso y consumo oportuno y permanente de los mismos en cantidad, calidad e inocuidad por parte de todas las personas, bajo condiciones que permitan su adecuada utilización biológica, para llevar una vida saludable y activa.

Concurrir con las Instancias Nacionales y Departamentales para garantizar el derecho a la Seguridad Alimentaria de los niños y niñas marselleses, bajo condiciones que permitan su adecuada utilización biológica, para llevar una vida saludable y activa.

|  |  |
| --- | --- |
| Meta de Producto | Indicador |
| Nombre | Unidad de Medida | Línea Base (Diciembre 2011) | Valor Esperado al 2015 |
| Incrementar a 865 la población de niños y niñas en restaurantes escolares  | Niños atendidos | Numero | 785 | 865 |

Artículo 37: SUBPROGRAMA No 8.2: PLAN INTEGRAL PARA LA POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO.

El Plan “Por el Marsella que Queremos” asume las obligaciones municipales en lo que sea de su competencia, teniendo en cuenta que existen factores de riesgo que no están presentes en Marsella, pero pueden ocurrir. Además, existen 212 familias en el registro único que identifica a las personas víctimas de desplazamiento por causa del conflicto armado. El Programa integral de Atención Único PIU; será la guía municipal para efectos del cumplimiento de las obligaciones a cargo del municipio. Todos los Programas y Proyectos del Plan de Desarrollo deben dar prioridad en sus beneficios a la población identificada en el PIU.

|  |  |
| --- | --- |
| Meta de Resultado | Indicador |
| Nombre | Unidad de Medida | Línea Base (Dic 2011) | Valor Esperado al 2015 |
| Concurrir en beneficio de los derechos de las familias víctima del conflicto registradas en el RUV | Familias víctima registradas en el registro único de victimas –RUV en Marsella | Número | 212 | Todas  |

### Artículo 38: SUBPROGRAMA No 8.3: PLAN DE VIDA COMUNIDAD INDÍGENA EMBERÁ - CHAMÍ.

La Administración Municipal, con apoyo del departamento y otras instancias, debe acompañar a la comunidad Emberá – Chamí, residente en el municipio para el diseño y legitimación del “Plan de Vida de las Comunidades Emberá Chamí de Marsella”. El Plan de Vida será la política municipal con estas comunidades y será la base para las futuras inversiones.

El Plan de Vida, como propuesta para la supervivencia Cultural, Territorial y Ambiental de los Pueblos Indígenas, debe incorporar políticas en cuanto a los recursos naturales con los conocimientos tradicionales indígenas, su reconocimiento como patrimonio cultural, a pesar de los cambios culturales a que se han visto sometida su cultura indígena.

El plan de vida de la población Emberá Chamí tendrá respaldo técnico, inversión desde los programas del plan “Por el Marsella que Queremos” y acompañamiento de la administración municipal con enfoque hacia propósitos de: educación propia – con elementos de currículo propio, economía propia, apropiado manejo de sistemas de salud preventiva que concerta la medicina tradicional del pueblo Emberá Chamí y el Plan local de salud, nutrición infantil, jurisdicción especial y territorio propio, capacitación hacia el fortalecimiento de sistemas de gobierno y sus relaciones con el municipio, el departamento, las instancias nacionales e internacionales.

La Alcaldía Municipal creará un comité de seguimiento, autoridad municipal y autoridades indígenas, con base en agendas de cumplimiento con reuniones tres veces al año.

|  |  |
| --- | --- |
| Meta de Producto | Indicador |
| Nombre | Unidad de Medida | Línea Base (Diciembre 2011) | Valor Esperado al 2015 |
| Formular el Plan de Vida de la Comunidad Indígena Emberá Chamí de Marsella. | Plan de vida | Numero | 0 | 1 |

# TITULO TERCERO

## PILAR ESTRÁTEGICO SEGUNDO COOPERACION PARA LA PROSPERIDAD

El segundo propósito estratégico del Programa de Gobierno “Por el Marsella que Queremos” procura que el municipio de Marsella, en asocio con el gobierno del departamento, la nación y con base en el compromiso de las organizaciones de productores y agentes económicos del municipio, lidere, impulse y estimule la generación de alianzas entre instituciones de apoyo para Impulsar el desarrollo económico y el desarrollo social local.

Las líneas estratégicas Del desarrollo económico local buscan el crecimiento económico a través del fortalecimiento de unidades productivas con capacidad de innovación y generación de ingresos, la creación de nuevas empresas en los sectores impulsores de la economía de Marsella, la atracción de inversión y cooperación, así como la facilitación al empleo a través de la formación vinculada a la demanda regional, nacional y mundial, en las empresas y espacios productivos locales.

## Artículo 39: PROGRAMA No 9: POR LA VIVIENDA QUE SOÑAMOS:

Este programa centra sus esfuerzos en el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad mediante la construcción, mejoramiento y reparación de vivienda, fomentando la vivienda de interés social que beneficie a comunidades y población vulnerable.

|  |  |
| --- | --- |
| Meta de Resultado | Indicador |
| Nombre | Unidad de Medida | Línea Base (Diciembre 2011) | Valor Esperado al 2015 |
| Diseñar e implementar una estrategia para impulsar la construcción y el mejoramiento de la calidad de vida a través de vivienda digna | Estrategia implementada | Numero | 0 | 1 |

### Artículo 40: SUBPROGRAMA 9.1: CONSTRUCCION DE VIVIENDA PARA EL MARSELLA QUE QUEREMOS

Fomento a programas de vivienda de interés social VIS para familias en condición de vulnerabilidad, madres cabeza de hogar, VIP para reubicación por desastres naturales, desplazados, familias de la Red Unidos, comunidad indígena y proyectos de organizaciones populares de vivienda OPV, legalmente constituidas en el municipio.

|  |  |
| --- | --- |
| Meta de producto | Indicador |
| Nombre | Unidad de Medida | Línea Base (Diciembre 2011) | Valor Esperado al 2015 |
| Construir 50 soluciones básicas de vivienda  | Viviendas nuevas construidas | Numero | 0 | 50 |

### Artículo 41: SUBPROGRAMA 9.2: MEJORAMIENTO Y REPARACION DE VIVIENDA

Fomento a programas de mejoramiento y reparación de vivienda en pisos, techos, baños, para mejorar la calidad de vida de la población vulnerable.

|  |  |
| --- | --- |
| Meta de producto | Indicador |
| Nombre | Unidad de Medida | Línea Base (Diciembre 2011) | Valor Esperado al 2015 |
| Intervenir 200 viviendas | Viviendas intervenidas | Numero | 103 | 200 |

### Artículo 42: SUBPROGRAMA 9.3 LEGALIZACION DE PREDIOS MUNICIPALES

Fomentar un e impulsar la titulación de predios, lo cual permitirá que lotes o terrenos que vienen siendo ocupados o habitados se le entregue con derecho de propiedad a sus poseedores.

|  |  |
| --- | --- |
| Meta de producto | Indicador |
| Nombre | Unidad de Medida | Línea Base (Diciembre 2011) | Valor Esperado al 2015 |
| Diseñar e implementar una estrategia para la legalización de predios municipales | Estrategia implementada | Numero | 0 | 1 |

## Artículo 43: PROGRAMA No. 10: VIAS PARA LA COMPETITIVIDAD Y EL PROGRESO

En la globalización de los procesos productivos de nuestra región y la apertura a nuevos mercados como los tratados de libre comercio se hace indispensable tener unas vías e infraestructura para la movilidad y comunicación, en buenas condiciones, para quela población acceda a lugares de trabajo, servicio y consumo, y nuestro sector económico sea competitivo y eficiente en sus procesos. Es de vital importancia mejorar, mantener y atender en la emergencia la infraestructura vial y comunicativa del municipio.

|  |  |
| --- | --- |
| Meta de resultado | Indicador |
| Nombre | Unidad de Medida | Línea Base (Diciembre 2011) | Valor Esperado al 2015 |
| Incrementar en un 40% el buen estado de la red vial de Marsella | Red vial en buen estado | % | 5 | 45 |

### Artículo 44: SUBPROGRAMA No. 10.1: RED VIAL URBANA

El mantenimiento de la red vial Municipal permitiendo la movilidad y la seguridad, por lo que se debe intervenir las vías integrando a la comunidad con mecanismos de autogestión para mejorar la calidad de vida de los marselleses.

|  |  |
| --- | --- |
| Meta de Producto | Indicador |
| Nombre | Unidad de Medida | Línea Base (Diciembre 2011) | Valor Esperado al 2015 |
| Construir 500 metros de vía nueva | Vía construida | Metro | 80 | 580 |
| Mantener en buenas condiciones el 50 % de las vías urbanas. | Vía en buen estado | % | 0 | 50 |

### Artículo 45:SUBPROGRAMA No. 10.2: RED VIAL RURAL

Fomentar y apoyar con la participación de la comunidad el mantenimiento de la red vial rural, mediante la rocería, limpieza de cunetas, transversales, construcción de obras bioingenieriles, civiles, garruchas,utilización de maquinaria, así como acciones de mantenimiento permanente (vigías de carretera) que garanticen la movilidad y la transitabilidad, para la seguridad de las personas y la comunidad en general

|  |  |
| --- | --- |
| Meta de Producto | Indicador |
| Nombre | Unidad de Medida | Línea Base (Diciembre 2011) | Valor Esperado al 2015 |
| Mantener en buen estado el 40 % de la red vial rural | Red vial rural en buen estado | % | 10 | 50 |
| Construir 20 obras de drenaje, protección y estabilización  | Obra construida | Numero | 10 | 30 |

## Artículo 46: PROGRAMA No. 11: EQUIPAMIENTO MUNICIPAL

En este programa, se incluye la infraestructura de todo el equipamiento municipal cultural, comunitario, recreativo, educativo, hospitalario, central de sacrificio, institucional, restaurantes escolares, plaza de mercado (galería), entre otros, con el fin de brindar condiciones necesarias para el desarrollo integral de la comunidad.

|  |  |
| --- | --- |
| Meta de resultado  | Indicador |
| Nombre | Unidad de Medida | Línea Base (Diciembre 2011) | Valor Esperado al 2015 |
| Intervenir el 20% del equipamiento municipal en el cuatrienio para el desarrollo integral de la comunidad. | Equipamiento municipal intervenido | % | 20 | 40 |

### Artículo 47: SUBPROGRAMA No. 11.1 EQUIPAMIENTO EDUCATIVO Y ESCENARIOS DEPORTIVOS

El mantenimiento y apoyo, la construcción y mejoramiento al equipamiento educativo, construcción y mejoramiento de escenarios deportivos, para generar zonas seguras que garanticen una buena educación y práctica del deporte

|  |  |
| --- | --- |
| Meta de producto  | Indicador |
| Nombre | Unidad de Medida | Línea Base (Diciembre 2011) | Valor Esperado al 2015 |
| Intervenir el 30% de los centros educativos  | Centros educativos intervenidos | % | 0 | 30 |
| Intervenir el 30% de los escenarios deportivos | Escenarios deportivos intervenidos | % | 50 | 80 |

### Artículo 48: SUBPROGRAMA No. 11.2: EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL, SOCIAL Y COMUNITARIO

Apoyo y mantenimiento en la terminación del palacio Municipal, mejoramiento y construcción de casetas comunales, centros comunitarios, puestos de salud edificaciones institucionales, parques y zonas verdes generando espacios s seguros y de buena atención

|  |  |
| --- | --- |
| Meta de producto  | Indicador |
| Nombre | Unidad de Medida | Línea Base (Diciembre 2011) | Valor Esperado al 2015 |
| Intervenir 2 edificaciones institucionales | Edificaciones intervenidas | numero | 0 | 2 |
| Intervenir el 20% de los centros comunitarios | Centros comunitarios intervenidos | % | 0 | 20 |
| Intervenir el 50% de los puestos de salud del municipio | Puestos de salud intervenidos | % | 0 | 50 |

### Artículo 49: SUBPROGRAMA No. 11.3 ALUMBRADO PÚBLICO

Fomentar y apoyar el mantenimiento de alumbrado público urbano y rural, mediante la compra de materiales, mantenimiento de redes y acompañamiento técnico, que contribuyan a la seguridad ciudadana y buenas condiciones para la movilidad de las personas.

|  |  |
| --- | --- |
| Meta de producto  | Indicador |
| Nombre | Unidad de Medida | Línea Base (Diciembre 2011) | Valor Esperado al 2015 |
| Intervenir el 70% del alumbrado público del municipio | Alumbrado público intervenido | % | 0 | 70 |

## Artículo 50: PROGRAMA No. 12 SEGURIDAD Y CULTURA ALIMENTARIA

Ampliar la cobertura y fortalecer los programas de seguridad alimentaria y la cultura del cuidado de la persona y la familia mediante buenos hábitos y buenas costumbres de consumo y cultura del cuidado, Consolidando el sector agrícola y pecuario de Marsella como el eslabón fundamental para el progreso económico y social del municipio, dinamizando y fortaleciendo las actividades productivas de la zona rural, con la participación articulada de las familias Marsella.

Impulsar iniciativas que promuevan productos con potencial exportador, la transformación agroindustrial, el valor agregado de la producción, el posicionamiento de los productos locales en mercados regionales y nacionales, apoyo para que entidades técnicas y financieras hagan presencia en el municipio y puedan acceder los productores a estas.

|  |  |
| --- | --- |
| Meta de resultado | Indicador |
| Nombre | Unidad de Medida | Línea Base (Diciembre 2011) | Valor Esperado al 2015 |
| Ejecutar el 30% del plan agropecuario municipal en el cuatrienio | Plan agropecuario municipal | Porcentaje | 0 | 30 |

### Artículo 51: SUBPROGRAMA No. 12.1: SEMILLEROS EDUCATIVOS EN EL CAMPO.

Se busca generar un programa de capacitación a en buenas prácticas agrícolas -BPA, buenas prácticas de manufactura –BPM, buenas prácticas de ganadería - BPG, y manejo integral del cultivo de café, plátano, cacao, aguacate, cítricos entre otros, cultivos de hortícola. Capacitar mujeres campesinas en el manejo pos- cosecha para el aprovechamiento de subproductos que generen ingresos propios.

Implementar la estrategia "Recuperación de saberes Populares", rescatando los conocimientos tradicionales en el uso de plantas medicinales.

|  |  |
| --- | --- |
| Meta de producto | Indicador |
| Nombre | Unidad de Medida | Línea Base (Diciembre 2011) | Valor Esperado al 2015 |
| Generar un (1) programa de capacitación para mejorar el desarrollo tecnológico rural  | Programa de capacitación | numero | 0 | 1 |

### Artículo 52: SUBPROGRAMA No. 12.2: UNIDADES PRODUCTIVAS HACIA LA COMPETITIVIDAD

Sembrar 5 hectáreas en Cacao y Plátano en los resguardos indígenas para incentivar su productividad. Mantener las jornadas de Peste Porcina, Fiebre Aftosa, Brucelosis, Antirrábica, Encefalitis Equina. Efectuar planificaciones de créditos en convenio con el Banco Agrario, realizar Brigadas Técnicas Agropecuarias, ejecutar días de Campo durante la vigencia, realizar 3000 visitas a finca durante la vigencia.

|  |  |
| --- | --- |
| Meta de producto | Indicador |
| Nombre | Unidad de Medida | Línea Base (Diciembre 2011) | Valor Esperado al 2015 |
| Tecnificar el 15% de las áreas sembradas en cultivos perennes a pequeños productores | % de áreas productivas tecnificadas | porcentaje | 0 | 15 |

### Artículo 53: SUBPROGRAMA NO. 12.3: ASEGURANDO EL ALIMENTO DEL MAÑANA

Se busca implementar proyectos para “Asegurar el alimento del mañana”, se brindará capacitación, asistencia técnica a grupos de la zona urbana y rural conformando parcelas demostrativas en hortalizas con producción limpia. Incentivar la Huerta. Recuperar y apoyar estanques piscícolas como complemento de la seguridad Alimentaria, incrementar la siembra de frutales, Incentivar aves de corral de doble propósito (carne y huevo).

|  |  |
| --- | --- |
| Meta de producto | Indicador |
| Nombre | Unidad de Medida | Línea Base (Dic. 2011) | Valor Esperado al 2015 |
| Implementar 2 programas de seguridad alimentarias para grupos urbanos y pequeños productores rurales | Programa implementados | numero | 0 | 2 |

### Artículo 54: SUBPROGRAMA No. 12.4: ASOCIANDO NUESTROS INTERESES

Este subprograma se fortalecerá en articulación con las entidades del sector agropecuario (SENA, ICA Comité de cafeteros, Banco agrario, ministerio de agricultura, secretaria de desarrollo agropecuario, el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural INCODER y Departamento para la prosperidad), fortalecimiento en la generación de proyectos de alianzas por medio de cooperativas y asociaciones. Realizando convenios con Instituciones agropecuarias y crediticias. El funcionamiento del Consejo Municipal de Desarrollo Rural –COMDR que es una instancia superior de concertación entre las autoridades locales, las comunidades rurales y las entidades públicas en materia de desarrollo rural.

|  |  |
| --- | --- |
| Meta de producto | Indicador |
| Nombre | Unidad de Medida | Línea Base (Dic 2011) | Valor Esperado al 2015 |
| Asesorar técnica, financiera, institucional y comercialmente 2 cadenas productivas | cadenas productivas fortalecidas  | numero | 2 | 4 |

## Artículo 55: PROGRAMA No. 13: MARSELLA DESTINO TURISTICO EN EL PAISAJE CULTURAL CAFETERO

Marsella debe posicionarse como un importante destino y el turismo ser un renglón económico impulsor que contribuya al bienestar de sus habitantes y genere una buena imagen del ambiente natural y construido como parte del Paisaje Cultural reconocido. Se promoverá el buen uso y manejo de los atributos para el turismo ecológico como El Parque natural el Nudo, las zonas de Reserva de la Nona, San Francisco y las otras riquezas fluviales y forestales, que deberán ser bienes y servicios ambientales para el turista con los parajes cercanos al rio Cauca, el Jardín Botánico, el patrimonio arquitectónico en calles casas, el cementerio, la iglesia y la plaza, los grupos, eventos y productos culturales, la buena atención con atributos gastronómicos, calidad de los alojamientos y el acompañamiento a los visitantes.

|  |  |
| --- | --- |
| Meta de resultado | Indicador |
| Nombre | Unidad de Medida | Línea Base (Diciembre 2011) | Valor Esperado al 2015 |
| Poner en marcha una estrategia de imagen Municipal para posicionar la imagen de Marsella como destino turístico. | Estrategia de imagen de Marsella | numero | 0 | 1 |

### Artículo 56: SUBPROGRAMA No. 13.1: HERRAMIENTAS TURÍSTICAS

Publicitar el municipio por medio de la Web, con actualizaciones que generen la publicación amplia y oportuna de la información turística del municipio, Apoyar las actividades económicas como, restaurantes en la vía Lenta Pereira Marsella - rio San Francisco, tanto en aspectos ruralescomo urbanos, los valores humanísticos y culturales, la hotelería, alimentación, sitios turísticos y las artesanías, la asociatividad de prestadores de servicios (estanquillos, discotecas, bares, hoteles) en el municipio, que permitan identificar el turismo como un importante renglón de la economía.

|  |  |
| --- | --- |
| Meta de producto | Indicador |
| Nombre | Unidad de Medida | Línea Base (Dic. 2011) | Valor Esperado al 2015 |
| Implementar 3 herramientas tecnológicas que promocionen a Marsella como destino turístico |  Herramientas tecnológicas | numero | 0 | 3 |

### Artículo 57: SUBPROGRAMA NO. 13.2 FORMACIÓN DEL CAPITAL HUMANO EN TURISMO

Capacitar a jóvenes y madres cabeza de hogar marselleses en guianza turística con los aliados estratégicos disponibles, ambientalistas organizados, grupos juveniles. Impulsar nuevamente al Jardín botánico para el turismo, en exposiciones de orquídeas, colecciones, instalaciones ambientales, el ecoturismo, promoviendo en el sector poblacional interesado en el turismo ecológico, la práctica de esta disciplina.

|  |  |
| --- | --- |
| Meta de producto | Indicador |
| Nombre | Unidad de Medida | Línea Base (Dic. 2011) | Valor Esperado al 2015 |
| Implementar 1 punto de atención a los visitantes de Marsella dentro del paisaje cultural cafetero | Punto implementado | Número | 3 | 4 |
| Implementar 3 grupos de guianza y orientación a los visitantes en la comunidad organizada | Personas habilitadas | Número | 3 | 6 |

## Artículo 58: PROGRAMA NO. 14: POR EL MARSELLA QUE QUEREMOS CON EMPUJE HUMANO Y PRODUCTIVO

Lograr el establecimiento de una cultura empresarial decisiva y optimista, necesaria para la promoción y el fomento del desarrollo productivo y comercial del municipio con trascendencia nacional e internacional.

Fortalecer y fomentar la asociatividad, el desarrollo estratégico de las organizaciones empresariales y comerciales del municipio, para su acreditación y la generación de empleo y oportunidades de trabajo. Implementar con apoyo interinstitucional capacitaciones en emprendimiento empresarial para personas del área rural y urbana del municipio.

|  |  |
| --- | --- |
| Meta de resultado | Indicador |
| Nombre | Unidad de Medida | Línea Base (Diciembre 2011) | Valor Esperado al 2015 |
| Fortalecer 6 asociaciones productivas en cultura empresarial  | asociaciones fortalecidas | numero | 4 | 10 |

|  |  |
| --- | --- |
| Meta de producto | Indicador |
| Nombre | Unidad de Medida | Línea Base (Diciembre 2011) | Valor Esperado al 2015 |
| Promover una feria o evento anual promocional y de mercado que incite a los Marselleses a comprar a los Marselleses y hacer conocer la producción local.  | Ferias realizadas  | numero | 0 | 4 |

# TITULO CUARTO

## PILAR ESTRATÉGICO TERCERO: EDUCACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO

Este tercer propósito estratégico del Programa de Gobierno “Por el Marsella que Queremos” busca incorporar políticas publicas e iniciativas ciudadanas de los marselleses conscientes de la necesidad de reconocer que estamos obligados a actuar diferente ante tres fenómenos de cambio:

1. “Las temperaturas globales seguirán subiendo, el nivel del mar experimentará ascensos significativos y la frecuencia de los fenómenos climáticos extremos aumentará”. Estudios con algunas aproximaciones regionales demuestran su incidencia en Marsella con huracanes, deslizamientos, temporadas de invierno y sequía más largos de lo común en el comportamiento histórico, con efecto en la productividad agropecuaria y en el sistema construido de vías, redes y viviendas.
2. También tenemos presente un desafío de cambio cultural ante la globalización, generador de nuevas aspiraciones de consumo, uso de tecnología, principalmente en edades menores.
3. La migración y presencia de colonias marsellesas en otros países y creciente presencia de población de la etnia Emberá Chamí.
4. Somos uno de los municipios mejor reconocidos como integrantes del “Paisaje Cultural Cafetero” como patrimonio de la humanidad, lo que aumentaría el flujo de visitantes. Genera un manejo más comprometido del patrimonio natural y construido, y una mejor estrategia de desarrollo cultural.

La adaptación al cambio planificada debe disminuir los impactos en los ecosistemas que hacen la vida en el territorio, reducir los costos económicos y sociales, impulsar una gestión educativa más innovadora y una pedagogía hacia el uso de las Tics. El cambio será un referente que debe ser incorporado en las políticas sectoriales que ejecute el gobierno municipal.

## Artículo 59: PROGRAMA NO. 15: DE EDUCACIÓN CON CALIDAD.

Es necesario resignificar la misión de los educadores, con el acompañamiento y compromiso de padres de familia y organizaciones sociales, culturales y deportivas, como principales gestores de marselleses capaces de elevar la capacidad humana, a través del aumento en los niveles de logros en calidad educativa, con demostraciones en la capacidad creativa, productiva, emocional, de convivencia y compromiso con la vida y la sociedad.

Una fuente de cambio que impacta cada vez más la vida es la generación de conocimiento y su transmisión a través de redes, es posible acercarlo al nivel individual y colectivo en la vida de los marselleses, estos procesos de innovación y cambio tecnológico son fundamentales para impulsar las transformaciones sociales y con logros acordes con los avances del progreso mundial. En Risaralda se impulsa una movilización social hacia la Sociedad y Economía del Conocimiento, que es parte de una campaña muy difundida en Colombia. Marsella será parte de este movimiento que compromete liderazgos del sector educativo.

El Plan Decenal de educación deberá enfocarse hacia un modelo de municipio con educación pertinente:

* Apoyar servicios de transporte estudiantil y los restaurantes escolares.
* Corresponsabilidad en los propósitos que se persiguen en la Red Juntos para garantizar la permanencia de los estudiantes en el sistema.
* Implementar un proceso de formación permanente en deporte recreación y cultura para toda la población tanto en la zona urbana y rural y contar con profesores idóneos de educación física y artística en la básica primaria y secundaria.
* Contar con profesores idóneos de educación física y artística en la básica primaria y secundaria.
* Continuidad en la estrategia de jornadas escolares extendidas articuladas de forma intersectorial e interinstitucional
* Se requiere avanzar hacia la penetración del uso de las tecnologías de información y comunicación como herramientas pedagógicas y de uso para emerger hacia la sociedad y economía de conocimiento desde los espacios educativos.
* La Educación integra en su currículo “Marsella como parte del paisaje cultural cafetero”
* Desarrollar una educación que incluya el bilingüismo.
* Reconocer e impulsar la educación propia a la que aspira la comunidad Emberá Chamí residente en Marsella, este propósito se debe reconocer su lengua, tal como es la aspiración del Proyecto de vida de esta comunidad.
* Fortalecer modelos flexibles en las zonas rurales, alternativas como el Bachillerato en Bienestar Rural, la telesecundaria y otros que por sus vocaciones facilitan el relevo generacional en el campo y hacer frente a la insostenibilidad en el tiempo de los servicios actuales de transporte estudiantil.
* Establecer un sistema de estímulos a los mejores estudiantes.

|  |  |
| --- | --- |
| Meta de Resultado | Indicador |
| Nombre | Unidad de Medida | Línea Base (Diciembre 2011) | Valor Esperado al 2015 |
| Fortalecer e implementar el currículo educativo municipal con base en la especialidad de cada institución y centro educativo. (agropecuaria, académica, gestión de empresas agroindustriales y educación propia emberá Chamí)  | Currículo fortalecido e implementado con base en especialidad  | numero | 1 | 1 |

### Artículo 60: SUBPROGRAMA No. 15.1: MARSELLA HACIA LA UNIVERSALIZACIÓN:

El servicio educativo, que es administrado desde el departamento por ser Marsella un municipio no certificado, tiene en la universalización el propósito de ampliar gradualmente el acceso a la educación a niños que requieran educación preescolar y sostener la educación universal desde grado 1 a 11.

|  |  |
| --- | --- |
| Meta de Producto | Indicador |
| Nombre | Unidad de Medida | Línea Base (Dic. 2011) | Valor Esperado al 2015 |
| Incrementar en un punto la cobertura neta en el grado de transición de los establecimientos educativos en Marsella. | Cobertura incrementad en el grado de transición | % | 54 | 55 |
| Incrementar la cobertura bruta universal en 1 % durante el cuatrienio. | cobertura universal incrementada | % | 93 | 94 |

### Artículo 61: SUBPROGRAMA No. 15.2: HACIA LA CALIDAD

Marsella debe incrementar el porcentaje de instituciones educativas con niveles alto y superior de las pruebas SABER grado 11, como parte de los 12 municipios no certificados de Risaralda, durante el cuatrienio.

Dentro de los alcances hacia el cumplimiento de esta meta, el Instituto Estrada jornada diurna debe avanzar para posicionarse en el grado de clasificación alta y la nocturna superarse para

Ascender de grado medio a alto; igualmente el Instituto Agrícola y bachillerato en Bienestar Rural. El mayor esfuerzo tendrá que hacerlo el Instituto Agrícola del Alto Cauca para salir del grado bajo del escalafón.

Dentro de este propósito corresponde al municipio concurrir con dotación a los establecimientos educativos a partir de compromisos concertados con cada institución.

|  |  |
| --- | --- |
| Meta de Producto | Indicador |
| Nombre | Unidad de Medida | Línea Base (Dic. 2011) | Valor Esperado al 2015 |
| Sostener y mejorar el rango de posición de las instituciones educativas en pruebas Saber Instituto Colombiano de Fomento a la Educación Superior ICFES.  | Instituciones educativas en los niveles altos y medio en las pruebas SABER grado 11. | Rango | Bajo 1Medio 3Alto 1 | Medio 3Alto 2 |
| Incrementar en 2% la tasa de permanencia de los alumnos en el sistema escolar.  | Tasa de permanencia intra-anual | % | 92 | 94 |

### Artículo 62: SUBPROGRAMA No. 15.3: HACIA LA INNOVACIÓN EDUCATIVA Y LA COMPETITIVIDAD

Dentro de los propósitos del plan nacional para incrementar el bilingüismo para que los egresados del sistema escolar tengan un mejor desempeño en el mundo, y el desafío de avanzar hacia la penetración del uso de las tecnologías de información y comunicación como herramientas pedagógicas y de uso continuo para emerger hacia la sociedad y economía de conocimiento desde los espacios educativos, se requiere el apoyo al sistema educativo municipal para el fortalecimiento de las sedes educativas en su capacidad instalada y de sostenimiento de los equipos con los que son dotados.

|  |  |
| --- | --- |
| Meta de Producto | Indicador |
| Nombre | Unidad de Medida | Línea Base (Diciembre 2011) | Valor Esperado al 2015 |
| Generar una estrategia para manejar el bilingüismo con un modelo implementado. | Estrategia implementada | Numero | 0 | 1 |
| Fortalecer el uso de nuevas tecnologías en 6 salas de sistemas de las sedes educativas | Sedes educativas fortalecidas | Numero | 4 | 10 |

### Artículo 63: SUBPROGRAMA No. 15.4: MARSELLA EN RISARALDA PROFESIONAL

Risaralda Profesional es un programa que estimula el ingreso a la universidad y el apoyo para su permanencia a los mejores bachilleres de los menores estratos económicos a partir del convenio Gobernación de Risaralda, Universidad UTP, del cual forma parte Marsella.

|  |  |
| --- | --- |
| Meta de Producto | Indicador |
| Nombre | Unidad de Medida | Línea Base (Diciembre 2011) | Valor Esperado al 2015 |
| Cumplir el convenio Municipio – Gobernación – UTP en el Programa Risaralda profesional.  | Convenio  | Número | 1 | 1 |

Artículo 64: SUBPROGRAMA No. 15.5: SATISFACCIÓN DEL SERVICIO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS**.**

Se diseñará con las instituciones educativas un instrumento que será implementado para recoger las percepciones de padres de familia, la comunidad y otros actores relacionados con cada establecimiento con el fin de medir los niveles de satisfacción con los servicios de presta la institución y sus resultados.

Se impulsarán estrategias para intervenir centros educativos en sus distintos niveles y modalidades, las cuales sean alternativas para mejorar la calidad y satisfacción del servicio educativo.

|  |  |
| --- | --- |
| Meta de Producto | Indicador |
| Nombre | Unidad de Medida | Línea Base (Diciembre 2011) | Valor Esperado al 2015 |
| Implementar un (1) mecanismo que permita medir el nivel de satisfacción del servicio de usuarios externos del servicio educativo de Marsella durante el cuatrienio | Mecanismo implementado | Numero | 0 | 1 |

### Artículo 65: SUBPROGRAMA No. 15.6: MOVILIDAD Y DOTACION EDUCATIVA.

El municipio de Marsella ha establecido desde hace varios años los mecanismos de contratación para facilitar el transporte a los estudiantes de menores recursos, se dará continuidad de conformidad con la capacidad financiera del municipio.

|  |  |
| --- | --- |
| Meta de Producto | Indicador |
| Nombre | Unidad de Medida | Línea Base (Diciembre 2011) | Valor Esperado al 2015 |
| Prestar el transporte a los estudiantes de la zona rural de los niveles 1 y 2 del SISBEN | Transporte | estudiantes | 500 | 520 |

## Artículo 66 PROGRAMA 16: GESTION AMBIENTAL Y DEL TERRITORIO

 La agenda ambiental permite el fortalecimiento del Sistema Nacional Ambiental SINA, reconociendo la importancia que tiene Marsella como responsable directo de la gestión local, apuntándole a la adaptación y mitigación al cambio climático.

La agenda se constituye en un instrumento técnico de planificación local, que le permitirá a Marsella posicionarse nuevamente como municipio verde de Colombia y recuperar el liderazgo ambiental a nivel regional, nacional y global.

Se estructurara y dinamizará el desarrollo ambiental con la conservación del patrimonio cultural cafetero, ordenamiento del territorio, propendiendo por el uso racional de los recursos naturales, con miras a mejorar la calidad de vida de la población y afianzar la gobernabilidad y legitimidad del Estado de la gestión ambiental.

|  |  |
| --- | --- |
| Meta de Resultado | Indicador |
| Nombre | Unidad de Medida | Línea Base (Diciembre 2011) | Valor Esperado al 2015 |
| Actualizar e implementar en un 10% la agenda ambiental municipal. | % de implementación de la agenda ambiental municipal | Porcentaje | 10% | 20% |

### Artículo 67: SUBPROGRAMA No. 16.1. FORTALECIMIENTO DE AREAS PROTEGIDAS Y PARQUES NATURALES.

Conformación del vivero municipal en las instalaciones del jardín botánico y vinculación de este, a la red de jardines botánicos nacionales, con la conservación, educación, investigación y promoción turística.

La conservación de las áreas protegidas y parques naturales es una prioridad, por lo tanto, se realizaran acciones de conservación, mantenimiento, protección, cerramiento, reforestación y vigilancia para evitar deforestación y la pérdida de estas áreas.

Destinación de los recursos de ley para la compra y adquisición de predios en áreas de interés ambiental del municipio.

|  |  |
| --- | --- |
| Meta de Producto | Indicador |
| Nombre | Unidad de Medida | Línea Base (Diciembre 2011) | Valor Esperado al 2015 |
| Desarrollar 4 estrategias para fortalecer el jardín botánico  | No. De estrategias implementadas | Numero | 0 | 4 |
| Intervenir el 30% de las áreas protegidas y parques naturales | Porcentaje de áreas protegidas y parques naturales | % | 0 | 30 |
| Adquirir 1 predio para la conservación de microcuencas  | No. De predios adquiridos | Numero | 2 | 3 |

### Artículo 68: SUBPROGRAMA No. 16.2. ARTICULACION DE LA GESTION AMBIENTAL Y TERRITORIAL

Entendiendo a Marsella como un territorio con una gran potencialidad ambiental que lo ha hecho merecedor de varios premios nacionales e internacionales fortalecer de manera institucional e integral todos aquellos espacios de encuentro que propenden por la educación y recuperación del liderazgo ambiental.

|  |  |
| --- | --- |
| Meta de Producto | Indicador |
| Nombre | Unidad de Medida | Línea Base (Dic. 2011) | Valor Esperado al 2015 |
| Fortalecer institucionalmente los mecanismos de gestión ambiental (Sistema de Gestión Ambiental Municipal .SIGAM, Comité Ambiental Municipal -CAM, Sistema Básico de Información Territorial Municipal – SISBIM, Comité Técnico Interinstitucional de Educación Ambiental -COMEDA, Comité de Plaguicidas) | Numero de mecanismos fortalecidos | Numero | 1 | 5 |
| Articular el 100 % de los proyectos ambientales escolares- PRAES con la gestión ambiental municipal. | % de PRAES articulados con la gestión ambiental | % | 0 | 100 |

### Artículo 69: SUBPROGRAMA No. 16.3.CAMPO SOSTENIBLE Y PRODUCCION LIMPIA

Implementar el apoyo técnico e institucional a productores agropecuarios con técnicas alternativas que minimicen el impacto ocasionado en el ambiente y en la salud con la estrategia de recuperación de saberes populares, los conocimientos tradicionales en el uso de plantas y biopreparados para control de plagas y enfermedades.

|  |  |
| --- | --- |
| Meta de Producto | Indicador |
| Nombre | Unidad de Medida | Línea Base (Diciembre 2011) | Valor Esperado al 2015 |
| Apoyar técnica e institucionalmente a 30 productores agropecuarios en producción limpia. | Número de productores apoyados | Numero | 10 | 40 |

## Artículo 70: PROGRAMA No. 17: GESTION INTEGRAL DEL RIESGO

Reducir los riesgos a los que se expone la población de Marsella mediante la prevención, mitigación, evaluación, monitoreo permanente de los factores de amenaza y vulnerabilidad, a través de diferentes campañas y apoyo a los diferentes organismos de socorro en el municipio.

|  |  |
| --- | --- |
| Meta de resultado | Indicador |
| Nombre | Unidad de Medida | Línea Base (Diciembre 2011) | Valor Esperado al 2015 |
|  Implementar en un 15% el plan integral de gestión del riesgo | Porcentaje de implementación | % | 0 | 15 |

### Artículo 71: SUBPROGRAMA No. 17.1: MANEJO INTEGRAL DE ZONAS DE RIESGO

Realizar campañas de prevención de desastres a los habitantes del municipio para la atención de una emergencia, ya que se hace necesario preparar en forma general a la comunidad para afrontar cualquier tipo de emergencia que represente un peligro potencial, tanto para la vida, cultura y demás aspectos que contemplen el diario vivir de los habitantes del Municipio.

|  |  |
| --- | --- |
| Meta de producto | Indicador |
| Nombre | Unidad de Medida | Línea Base (Diciembre 2011) | Valor Esperado al 2015 |
|  Apoyar institucionalmente mediante 10 campañas a la población frente a temas de vulnerabilidad y riesgo en el cuatrienio | Campañas realizadas | Numero | 0 | 10 |

### Artículo 72: SUBPROGRAMA No 17.2: INSTITUCIONALIDAD PARA LA PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES

Apoyo y fortalecimiento a los organismos de socorro para la atención de una emergencia en el municipio, donde se hace necesario detectar zonas de amenaza ambiental, zonas de riesgo por problemas que puedan tener algún tipo de contaminación, incendios, deforestación, reducción de caudales en las fuentes abastecedoras del acueducto, deslizamientos, inundaciones, precipitación, pendiente del terreno entre otros, o problemas que puedan llegar a presentarse y que determinen en cierta forma un riesgo

|  |  |
| --- | --- |
| Meta de producto | Indicador |
| Nombre | Unidad de Medida | Línea Base (Dic. 2011) | Valor Esperado al 2015 |
| Apoyar a los organismos de socorro | Organismos de socorro apoyados | Numero | 0 | 3 |
| Fortalecer el Comité Local de Prevención y Atención a Desastres | CLOPAD fortalecido | Numero | 0 | 1 |

## Artículo 73: PROGRAMA No 18: BUEN MANEJO DEL AGUA Y CULTURA DE VIDA LIMPIA

El crecimiento de la población día a día exige de un manejo integral del recurso hídrico y residuos sólidos, en la prestación de servicios públicos de agua potable, saneamiento básico y aseo, la estrategia del programa estará orientada a fortalecer la protección a microcuencas abastecedoras de acueductos

|  |  |
| --- | --- |
| .Meta de resultado | Indicador |
| Nombre | Unidad de Medida | Línea Base (Dic. 2011) | Valor Esperado al 2015 |
|  Fortalecer una estrategia que propenda por un manejo integral del recurso hídrico y saneamiento básico | Estrategia fortalecida | Numero | 1 | 1 |

### Artículo 74: SUBPROGRAMA No. 18.1: GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS

El Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos –PGIRS-, es la ejecución y la toma de decisiones para orientar e implementar políticas acertadas en la gestión de residuos sólidos, que conlleven con la disminución en la disposición final, generando conciencia con cultura ciudadana a través de campañas de reciclaje, separación en la fuente. Implementación de control y vigilancia para los generadores de residuos peligrosos especiales.

|  |  |
| --- | --- |
| Meta de producto | Indicador |
| Nombre | Unidad de Medida | Línea Base (Dic 2011) | Valor Esperado al 2015 |
| Implementar en un 16% el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS | PGIRSimplementado | % | 0 | 16 |

### Artículo 75: SUBPROGRAMA No. 18.2: GESTION INTEGRAL DEL RECURSO HIDRICO

La contaminación de las fuentes hídricas es una problemática que nos afecta a todos, por lo tanto, se realizaran acciones de conservación, mantenimiento, protección, cerramiento, reforestación y vigilancia, para evitar la contaminación y el desabastecimiento de estas.

El programa de Uso Eficiente y Ahorro del agua –PUEAA-, se enfoca en ofrecer calidad y cantidad de agua potable para la población urbana del municipio de Marsella; además en la reducción de pérdidas del sistema de acueducto. Se cloraran los acueductos rurales para proporcionar una calidad de agua apta para el consumo humano.

Teniendo presente la generación de aguas residuales, se proyecta la construcción de sistemas sépticos en el área rural del municipio, además de esto se pretende realizar la actualización del plan maestro de acueducto y alcantarillado –PMAA- y del plan de saneamiento y manejo de vertimientos de agua residual –PSMV-; para la reducción de la carga contaminante que se dispone en las fuentes hídricas.

|  |  |
| --- | --- |
| Meta de producto | Indicador |
| Nombre | Unidad de Medida | Línea Base (Diciembre 2011) | Valor Esperado al 2015 |
| Realizar 6 acciones encaminadas a incrementar la oferta y calidad hídrica, disminuir la carga contaminante e impactos negativos producidos en las fuentes de agua. | Acciones implementadas | Numero | 0 | 6 |

## Artículo 76: PR0GRAMA No 19: TICS AL SERVICIO DE LOS MARSELLESES

La tecnología de la información y la comunicación son los mecanismos por los cuales se permite cumplir con los Objetivos de Desarrollo del Milenio, siendo instrumentos que aprueban el avance en la comunicación tras la libertad de la democracia y el conocimiento, ya que facilitan el acceso a la información de quien consulta sobre un hecho importante, de ahí que este componente tenga como principio informar de manera oportuna y clara a toda la comunidad en miras a difundir todas aquellas acciones que se realicen en miras del bienestar común.

|  |  |
| --- | --- |
| Meta de resultado | Indicador |
| Nombre | Unidad de Medida | Línea Base (Diciembre 2011) | Valor Esperado al 2015 |
| Crear e implementar una estrategia de capacitación para el uso adecuado de las Tics, dirigida a docentes, estudiantes, empresarios y funcionarios públicos | Estrategia de capacitación | Número | 0 | 1 |

|  |  |
| --- | --- |
| Meta de Producto | Indicador |
| Nombre | Unidad de Medida | Línea Base (Diciembre 2011) | Valor Esperado al 2015 |
| Fortalecer institucionalmente las herramientas de Gobierno en línea. | Herramienta de información fortalecida | Número | 0 | 1 |

# TITULO QUINTO

## PILAR ESTRATÉGICO CUARTO: CREDIBILIDAD Y CULTURA DEL CUIDADO

En el contexto de Marsella “La cultura del cuidado” se refiere a un espacio de capacidades que se reflejan en actividades, bienes y servicios; mujeres y hombres marselleses que se movilizan para la reproducción de conocimientos valiosos en la vida cotidiana de las demás personas, que procuran el bienestar de las familias, las buenas prácticas sociales, la memoria cultural y colectiva, el respeto y buen manejo de los bienes públicos, con generación de ideales de moralidad para prosperidad y avance de los marselleses y para superar la adversidad.

La cultura del cuidado activa capitales y conductas que permiten a las personas alimentarse, educarse, estar sanas y vivir en un hábitat propicio que ha sido construido con la participación y el trabajo de la familia y la comunidad. Abarca el cuidado material, lo que implica un trabajo responsable de hombres y mujeres, un servicio familiar y social equitativo, compromiso y civismo sin aparente valor económico, canaliza un esfuerzo generalmente no costeable y con el cuidado psicológico genera un vínculo afectivo.

## Artículo 77: PROGRAMA No 20: MEJORAMIENTO CONTINÚO DE LA GESTIÓN PÚBLICA

**Finanzas Públicas**

A continuación se realiza un análisis de los principales Ingresos Corrientes de Libre Destinación del Municipio:

1. **Impuesto Predial Unificado:**El impuesto Predial Unificado representa uno de los componentes más importantes de las rentas de libre destinación del Municipio de Marsella. Este rubro es responsable del 28.54% de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación - ICLD, de acuerdo con el presupuesto Municipal.
2. **Impuesto Industria y Comercio:** El ingreso por concepto Industria y Comercio y Avisos y Tableros representa el 8.3 % sobre el total de los ingresos de libre destinación del departamento. El recaudo no presenta una tendencia positiva durante los últimos años.
3. **Impuestos Indirectos sin Industria y Comercio y Avisos y Tableros**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Rubro** | **2004-2007** | **Participación (%)** |
| Impuesto Predial Unificado |  244.082.066 | 23.37% |
| Industria y comercio y avisos y Tableros |  73.180.369 |  7.00% |
| Impuestos Indirectos |  37.186.578 |  3.60% |
| Sobretasa a la Gasolina |  226.803.000 | 21.71% |
| Tasas y derechos |  19.675.748 |  1.90% |
| Multas y sanciones |  106.998.085 | 10.24% |
| Rentas Contractuales |  11.822.569 |  1.10% |
| Transferencias SGP Libre Destinación |  316.538.596 | 30.30% |
| Vehículo Automotor |  8.254.700 |  1.00% |
| TOTAL | 1.044.541.711 | 100% |
|   |   |   |
| **Rubro** | **2008-2012** | **Participación (%)** |
| Impuesto Predial Unificado |  584.863.939 | 33.30% |
| Industria y Comercio y Avisos y Tableros |  108.946.033 |  6.20% |
| Impuestos Indirectos |  283.087.000 | 16.12% |
| Sobretasa a la Gasolina |  100.659.521 |  5.70% |
| Tasas y derechos |  43.259.103 |  2.50% |
| Multas y Sanciones |  75.230.209 |  4.28% |
| Rentas Contractuales |  7.271.039 |  1.00% |
| Transferencias SGP Libre Destinación |  516.663.367 | 29.42% |
| Vehículo Automotor |  36.014.060 |  2.10% |
| TOTAL | 1.755.994.270 | 100% |

Estos Impuestos representan el 4.8% del total de los ingresos corrientes de libre destinación

1. **Sobretasa a la Gasolina:** Este rubro representa un 14.5% del total de los ingresos corrientes de libre destinación.
2. **Tasas y Derechos, Multas y Sanciones y rentas Contractuales:** Este rubro representa un 6.7% en el total de los ingresos corrientes de libre destinación.

**Tabla Comparativo Ingresos Corrientes de Libre destinación 2004-2007 Versus 2008-2012.**

Fuente: Secretaria de Hacienda Municipal.

**Deuda Pública**

En el gobierno 2004-2007, se asumió un endeudamiento de $747.5 millones, la administración cerró con un saldo de deuda de $747.5 millones.

Sin embargo, a diciembre 31 de 2011, relucieron $538 millones que no fueron desembolsados; por lo que hay un saldo de deuda por $438 millones.

Mejorar el cumplimiento de los indicadores de desempeño fiscal en relación al recaudo de impuestos directos e indirectos y adecuado manejo de los recursos de SGP lo que conlleva a un índice alto de gestión y eficiencia administrativa.

|  |  |
| --- | --- |
| Meta de Resultado | Indicador |
| Nombre | Unidad de Medida | Línea Base (Diciembre 2011) | Valor Esperado al 2015 |
| Implementar una estratégica de cumplimiento de los indicadores de desempeño fiscal y de gestión administrativa | Estrategia implementada | Numero | 0 | 1 |

### Artículo 78: SUBPROGRAMA No. 20.1: SISTEMAS DE GESTIÓN

Las entidades públicas, deben de fortalecer su estrategia organizacional, con el fin de cumplir los objetivos misionales trazados, la necesidad de tener administraciones efectivas (Eficiencia + eficacia) y cumplir con los propósitos constitucionales trazados.

Partiendo de ésta necesidad, se diseña la ley 872 de 2003, la cual se reglamentó a través del decreto 4110 de 2004, donde se establece la necesidad de crear sistemas de gestión de la calidad como una herramienta sistemática y transparente para dirigir y evaluar el desempeño institucional en términos de calidad y satisfacción social en la prestación de servicios, este sistema se pone en funcionamiento en forma obligatoria, con la responsabilidad de desarrollar, implementar, mantener, revisar y perfeccionar el Sistema de Gestión de Calidad ,cumpliendo los requisitos legales, los establecidos en la norma ISO 9001, NTC GP 1000 y lineamientos del plan de desarrollo institucional.

Igualmente se requiere el fortalecimiento y mejoramiento continuo del sistema de control interno de la entidad a través del Modelo Estándar de Control Interno MECI ya que este nos proporciona una estructura para el control de la Estrategia, la gestión y la evaluación y nos permite orientar a la entidad hacia el cumplimiento de los objetivos propuestos.

Con el fin de continuar en el proceso de fortalecimiento institucional se espera adicionalmente definir nuevos sistemas de gestión con el fin de fortalecer la organización y buscando la satisfacción de todas las partes interesadas. Adicionalmente, controlar debidamente los recursos fortaleciendo la gestión del ingreso y controlando los gastos, generando rentas para cumplir así con los trazados en  el Municipio de Marsella.

Mejorar los sistemas de gestión de la Administración Municipal, buscando la satisfacción de las partes interesadas

|  |  |
| --- | --- |
| Meta de Producto | Indicador |
| Nombre | Unidad de Medida | Línea Base (Diciembre 2011) | Valor Esperado al 2015 |
| Incrementar al 90% el resultado de la evaluación a los sistemas de gestión en la Administración Municipal en el cuatrienio | Nivel Promedio de evaluación a los sistemas de gestión | Porcentaje | 0 | 90 |
| Implementar los procesos del Sistema Integrado de Gestión (Calidad, MECI y Desarrollo Administrativo)  | Proceso implementado | Numero | 0 | 1 |

**Artículo 79: PROGRAMA No. 21: GESTIÓN FINANCIERA**

Este programa está encaminado a fortalecer la gestión financiera del Municipio de Marsella e implementar herramientas que faciliten crear una cultura de racionalización y optimización del gasto y de gestión orientada a resultados mediante la consolidación de los sistemas de información financiera, el crecimiento real de los ingresos, la sostenibilidad de la deuda y el manejo de los pasivos, con el propósito de garantizar la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de la normas como buen ejecutor de las finanzas públicas.

Se estimulará la consolidación y profundización de una cultura tributaria orientada a incrementar los recaudos obtenidos en las últimas vigencias fiscales a través de procesos de sensibilización, educación, transparencia de la información, actualización catastral; facilidad para la consulta, diligenciamiento y pago, con promoción en los medios masivos de comunicación y rendición de cuentas a los contribuyentes, en concordancia con el cumplimiento de estas acciones se deberá reflejar en la recuperación de los incentivos por eficiencia fiscal y administrativa.

Fomentar una cultura tributaria que permita incrementar los ingresos

|  |  |
| --- | --- |
| Meta de Resultado | Indicador |
| Nombre | Unidad de Medida | Línea Base (Diciembre 2011) | Valor Esperado al 2015 |
| Mantener una tasa real promedio de crecimiento de los Ingresos Corrientes del 5% | Tasa real Promedio durante el cuatrienio | Porcentaje | 5 | 5 |
| Aumentar la eficiencia en el recaudo de los ingresos Tributarios en un 5% durante el cuatrienio | Eficiencia en el recaudo durante el cuatrienio | Porcentaje | 3 | 5 |
| Actualizar el estatuto de rentas Municipal | Bajos Niveles de Recaudo | Numero | 0 | 1 |
| Reducir en un 10% la cartera vigente de impuestos directos e indirectos mediante acciones de cobro coactivo | Cobro coactivo | Porcentaje | 0 | 10 |
| Incrementar en 2 puntos porcentuales el índice de desempeño fiscal del Municipio en el cuatrienio. | Índice de desempeño fiscal | Porcentaje | 64.62 | 66.62 |

## Artículo 80: PROGRAMA No. 22: DESARROLLO Y CULTURA INSTITUCIONAL:

La administración municipal trabajara hacia el mejoramiento de procesos estratégicos para el funcionamiento del servicio público y sus relaciones con la comunidad: planeación, información, participación comunitaria y ciudadana e integración regional

Alianza y programación conjunta entre dependencias municipales y entidades públicas y privadas, presentes en la vida marsellesa, para mantener la actividad constructiva de la comunidad en los Espacios Vitales, para lograr los objetivos y metas del plan de desarrollo.

Apalancamiento de la inversión municipal para generar alianzas con el departamento e instituciones públicas y privadas con el fin de construir equipamientos vitales para el mejoramiento del hábitat, la convivencia ciudadana, la vida recreativa y cultural en los Espacios Vitales.

|  |  |
| --- | --- |
| Meta de Resultado | Indicador |
| Nombre | Unidad de Medida | Línea Base (Diciembre 2011) | Valor Esperado al 2015 |
| Implementar el Plan de fortalecimiento institucional  | Plan implementado | Numero | 0 | 1 |

### Artículo 81: SUBPROGRAMA No. 22.1: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Dotar al municipio de herramientas tecnológicas, estadísticas, el manejo de información que le permitan al ente administrativo la planificación del desarrollo territorio, y hacer eficiente la gestión de planes, programas y proyectos.

Aplicar todos los valores, criterios y normas del sistema de gestión de calidad, partiendo del modelo estándar de control interno (MECI), como herramienta sistemática y transparente que permite mejorar la administración pública en todos los aspectos, fortaleciendo el archivo municipal con base en la ley general de archivo.

Mantener actualizadas bases de informacion como sisben y estratificacion de predios y la implementacion de un Sistema de Informacion Comunitaria de Atencion Primaria (SICAP) que permita identificar las necesidades de la comunidad y priorizar su atencion.

Hacer seguimiento a planes en ejecucion como Plan de gestín integral de residuis sólidos - PGIRS, Esquema de Ordenamiento Territorial - EOT, Plan de Desarrollo y fortalecimiento al Banco de Programas de Proyectos e instancias de concertacion comunitaria como el Consejo de Política Social (presupuesto comunitario, jueces de paz y Concejo de Juventudes) y la integracion territorial regional para maximizar los recursos economicos y poder realizar obras de gran impacto

|  |  |
| --- | --- |
| Meta de Producto | Indicador |
|  Nombre | Unidad de Medida | Línea Base (Diciembre 2011) | Valor Esperado al 2015 |
| Implementar el sistema de información | Sistema de información implementado | Numero | 0 | 1 |
| Fortalecer 3 espacios de participación comunitaria (Presupuesto participativo, jueces de paz, concejo de juventudes) | Espacios de participación fortalecidos | Numero | 3 | 3 |

Artículo 82: SUBPROGRAMA No. 22.2: FORTALECIMIENTO DE LA JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL**.**

Concertación con las Juntas de Acción Comunal y las organizaciones de base para pactar alianzas que maximizan el despliegue de la cultura del cuidado, las actividades ciudadanas, y las estrategias contenidas en el plan “El Marsella que Queremos”.

Las Juntas de Acción Comunal fortalecidas estarán capacitadas para su reforma y actualización de estatutos conforme a conforme a la ley 743 del año 2002. Tendrán capacidades de contratación mínima para ejecutar proyectos en su radio acción.

|  |  |
| --- | --- |
| Meta de Producto | Indicador |
| Nombre | Unidad de Medida | Línea Base (Diciembre 2011) | Valor Esperado al 2015 |
| Fortalecer 41 las Juntas de Acción Comunal | Juntas de Acción Comunal fortalecidas. | Numero | 0 | 41 |
| Impulsar 10 alianzas programáticas entre las Juntas de Acción Comunal en los Espacios Vitales. | Alianzas programáticas en Espacios Vitales | Numero | 0 | 10 |

**Artículo 80: PROGRAMA No. 23: POR UN MARSELLA MÁS CONFIABLE Y SEGURO** La seguridad ciudadana es resultado del esfuerzo coordinado entre actores públicos y privados, nacionales y locales, para enfrentar los desafíos de la descomposición social y la presencia de actores nocivos en el territorio.

El gobierno municipal de Marsella, en asocio con la Gobernación de Risaralda, el comando de la Policía Nacional. Y el apoyo nacional desde el Ministerio de Defensa, el Ministerio del Interior y Justicia, la Alta Consejería Presidencial para la Convivencia y la Seguridad Ciudadana, el Consejo Superior de la Judicatura, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, la Fiscalía General de la Nación, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, la Alta Consejería para la Reintegración, el Departamento Nacional de Planeación y la sociedad civil, entre otros, son piezas clave en el desarrollo de las estrategias para mejorar las condiciones de seguridad y convivencia.

La Política de Seguridad y Convivencia Ciudadana, se articulara en el Municipio como estrategia para la reducción de los delitos y contravenciones para generar cultura ciudadana y respeto por las leyes.

Armonizar el actuar de los diferentes estamentos que contribuyen al logro de un Marsella más confiable y seguro: Secretaria de Gobierno, Corregiduría del alto cauca, Inspección de Policía, Comisaria de Familia. Además la Policía Nacional con sus distintas misiones, Fiscalía, Personería, Medicina Legal, con el fin establecer estrategias de prevención, atención, Corrección, seguimiento hacia una acción que ponga en marcha la política “**CULTURA CIUDADANA”,** “**MEJORAR EL ENTORNO SOCIAL”,** y “**FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL”**

|  |  |
| --- | --- |
| Meta de Resultado | Indicador |
| Nombre | Unidad de Medida | Línea Base (Diciembre 2011) | Valor Esperado al 2015 |
|  Implementar la Política Nacional de Seguridad y convivencia ciudadana. | Política Implementada |  Numero | 0 | 1 |

**Artículo 81:** SUBPROGRAMA No. 23.1: RECUPERANDO VALORES

Consiste en articular las diferentes autoridades encargadas de brindar protección y prevención con mecanismos de participación comunitaria (redes apoyo, frentes de seguridad ciudadana, entre otras.), equipamiento tecnológico de vigilancia y seguridad

(Telecomunicaciones) y los organismos de seguridad como una de las estrategias para reducción de los índices de inseguridad.

Las brigadas sociales interdisciplinarias y las alcaldías nocturnas como componentes principales en la educación para la prevención en convivencia y seguridad ciudadana contribuirán en la identificación de la problemática socio-culturales como factor detonante de índices delictivos y a la atención temprana de conductas nocivas para la sociedad.

Generar y aplicar un modelo de espacio público que se armonice con las normas básicas de convivencia ciudadana y la proyección municipal de paisaje cultural cafetero.

|  |  |
| --- | --- |
| Meta de producto | Indicador |
| Nombre | Unidad de Medida | Línea Base (Diciembre 2011) | Valor Esperado al 2015 |
| Fortalecer 48 consejos de seguridad y convivencia ciudadana | Consejo de seguridad fortalecido | Numero | 12 | 48 |
| Realizar 24 alcaldías nocturnas  | Alcaldías Nocturnas  | Numero | 0 | 24 |
| Implementar 24 jornadas de identificación, sensibilización y mitigación con apoyo interdisciplinario“Brigadas sociales” | Jornadas implementadas | Numero | 0 | 24 |
|  Implementar una estrategia integral que permita articular redes de apoyo y vigilancia comunitaria, equipos tecnológicos y organismos de seguridad  | Estrategia implementada | Numero | 0 | 1 |

# TÍTULO SEXTO

## PLAN FINANCIERO Y PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES

## Artículo 83: PLAN FINANCIERO:

Para cumplir las metas del Plan de Desarrollo 2012-2015, se construyó una estrategia financiera basada en el fortalecimiento de los ingresos tributarios, el mejoramiento del recaudo y la racionalización y optimización del gasto, adicionalmente la generación de excedentes financieros por parte de los establecimientos departamentales.

Las políticas de gestión pública están integradas; entre otras, por la Planeación Presupuestal y por la gestión financiera, componentes relacionados con la Hacienda Pública.

La ley 819 exige responsabilidad en el manejo de las finanzas, y en conjunto con los requerimientos del Marco Fiscal del Mediano Plazo que incluye los límites de Superávit Primario, demanda de los administradores públicos una gestión administrativa y financiera veraz y oportuna, enfocada a disminuir los riesgos de déficit y un manejo presupuestal responsable encaminado a la correcta distribución de los recursos, ejecutables dentro del periodo de Gobierno.

Una caída de los ingresos de libre destinación, aumentos en los gastos de funcionamiento y niveles superiores de deuda podrían afectar la capacidad de pago del Municipio, por lo que la política fiscal debe ajustarse a la ley 617 de 2000 que permite hasta un 70% entre la proporción de gastos de funcionamiento con respecto a los ingresos de libre destinación. Si bien es cierto el municipio de Marsella cumple con el indicador, la dependencia de las transferencias del sector central que financian casi la mitad del Presupuesto del Municipio, hacen temer la situación de un recorte de las mismas.

Se ha generado expectativa con el nuevo Fondo de Regalías, el cual estableció que los recursos serán distribuidos a todo el país, a través de los Fondos de Ciencia, Tecnología e Innovación, Desarrollo Regional y el de Compensación Regional, de Ahorro y Estabilización y FONPET y se mantendrán las asignaciones directas. En el presupuesto presentado al Municipio en el año 2012 le serán transferidos por asignación directa $172 mil pesos.

En el proceso de inversión a desarrollar en el Municipio, exige buscar recursos usando las diferentes fuentes de financiamiento. Al analizar el servicio de la deuda actual se concluye que se posee una buena capacidad de endeudamiento, lo que conlleva a poder adquirir nuevos compromisos de deuda, a unas tasas de interés más bajas, pero salvaguardando la capacidad de pago de los mismos.

Así las cosas estos escenarios evidencian la necesidad de fortalecer las finanzas públicas municipales de manera que permitan un mayor grado de autonomía por medio de la generación de rentas propias suficientes que busquen cubrir los gastos de funcionamiento y deuda y aumenten la libre destinación para incrementar la inversión social.

Endeudamiento

La inversión programada en el Plan Plurianual, exige buscar mayores recursos usando las diferentes fuentes de financiamiento, y al analizar los niveles de endeudamiento actual, se concluye que en el municipio posee un buen nivel de endeudamiento.

Los fundamentos que sustentan la calidad crediticia del Municipio demuestran una política reactiva ante ciclos económicos adversos, la evolución del ahorro operacional y el comportamiento favorable de los indicadores de ley 617/2000 frente a su grupo de municipio pares (categoría 6).En el momento no contamos con un alto nivel de endeudamiento, con una cifra de 438 millones al finalizar el 2011, si bien es cierto no es alto para la capacidad de endeudamiento del Municipio, se deben generar esfuerzos por mejorar los niveles de recaudo de ingresos, para mejorar los indicadores de ley 358/97 a pesar de ubicarse en niveles inferiores a los límites.

## Artículo 84: Plan Plurianual de Inversiones y Financiamiento

El Plan Plurianual de Inversiones (PPI) para el período 2012-2015 se enmarca dentro de las normas de disciplina fiscal compuestas por las Leyes 358 de 1997, 549 de 1999, 550 de 1999, 617 de 2000, 715 de 2001, 819 de 2003 y 1176 de 2007 y se acoge a los principios y fundamentos del Decreto Nacional 111 de 1996. Complementariamente, este plan es coherente con el escenario macroeconómico definido por la Subdirección de Política Macroeconómica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y consistente con la política fiscal definida en el Marco Fiscal de Mediano Plazo del Departamento, el cual incorpora una sana política de austeridad, de racionalización del gasto y de conservación de parámetros establecidos por las normas de disciplina fiscal.

Para la ejecución del presente plan se tendrá en cuenta la correspondiente articulación con el sistema presupuestal, el Plan Operativo Anual de Inversiones, y con el Presupuesto Anual del Municipio.

Las metas contenidas en el plan Plurianual de inversiones están ajustadas a las posibilidades financieras del Municipio, basadas en la estructura tributaria actual y las decisiones políticas y estrategias implementadas para dinamizar el recaudo de los ingresos y la utilización de otras fuentes de financiación dentro de los parámetros legales. Como ente Territorial, el Municipio a lo largo de su historia ha demostrado tener un manejo financiero dinámico ya que su estructura de gastos ha sido modificada a la par de la ejecución de ingresos. Se pretende realizar un esfuerzo en la fiscalización tributaria

Los montos de recursos asignados a los programas y subprogramas incluyen recursos propios del Municipio, del crédito, transferencias y otras fuentes. Sin embargo este acuerdo sólo compromete los recursos propios del Municipio y los recursos del crédito. La ejecución de algunos proyectos está supeditada a la firma de convenios y cofinanciación con entidades del orden nacional, departamental y del sector privado.

|  |
| --- |
| PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES |
|   | **2012** | **2013** | **2014** | **2015** | **TOTAL** |
| **Recursos propios Libre Destinación** | 155.964.398 | 162.042.975 | 162.802.797 | 163.562.619 | 644.372.789 |
| **S.G.P. Educación** | 646.410.979 | 672.267.418 | 675.499.473 | 678.731.528 | 2.672.909.398 |
| **S.G.P Salud** | 2.415.903.423 | 2.512.539.560 | 2.524.619.077 | 2.536.698.594 | 9.989.760.654 |
| **S.G.P Agua Potable** | 595.278.012 | 619.089.132 | 622.065.523 | 625.041.913 | 2.461.474.580 |
| **SGP Cultura y deporte** | 62.955.483 | 65.473.702 | 65.788.480 | 66.103.257 | 260.320.922 |
| **SGP Otros Sectores** | 722.555.017 | 744.588.601 | 747.342.799 | 750.096.996 | 2.964.583.413 |
| **Recursos propios destinación específica** | 233.746.459 | 243.096.317 | 244.265.050 | 245.433.782 | 966.541.608 |
| **Crédito** | 200.000.000 | 300.000.000 | 300.000.000 | 300.000.000 | 1.100.000.000 |
| **Otros** | 2.893.199.638 | 2.799.948.734 | 2.812.905.219 | 2.825.861.703 | 11.331.915.294 |
| **TOTAL** | **7.926.013.409** | **8.119.046.441** | **8.155.288.417** | **8.191.530.392** | **32.391.878.658** |
| Información en miles pesos |  |  |  |  |  |
| Fuente Secretaria Hacienda Municipal |  |  |  |  |

El Plan Plurianual por años se encuentra en documento anexo, el cual hace parte integral de este artículo.

# TÍTULO SEPTIMO

## ASPECTOS GENERALES

### **Artículo 85: El Diagnóstico hace parte integral del Plan “Por el Marsella que Queremos”.**

Como documento anexo Su función es orientar la información que identifica, con el uso de indicadores en seis dimensiones poblacional, socioeconómica, sociocultural, ambiente natural, ambiente construido y gestión institucional, la problemática publica a resolver y a partir de esta se fijan los enfoques estratégicos del plan y la orientación de programas con sus resultados.

## Artículo 86: Sobre las modificaciones al plan.

La Alcaldesa Municipal, podrá por Decreto, realizar las modificaciones necesarias al Plan de Desarrollo, previo visto bueno de la Comisión del Plan o de las Comisiones respectivas del Honorable Concejo Municipal, si la Corporación no se encontrase reunida en sesiones.

## Artículo 87:Modificaciones al Presupuesto vigencia anual 2012.

Facúltese a la Alcaldesa Municipal para modificar el presupuesto de gastos de inversión de la vigencia 2012 de acuerdo a los nuevos programas, subprogramas y valores aprobados en el Plan de Desarrollo.

## Artículo 88:Sobre esquemas asociativos territoriales.

A través de la adopción de esta Acuerdo Municipal, se otorgan facultades a la Alcaldesa para acordar con otras entidades territoriales, esquemas asociativos en el marco de la Ley 1454 de 2011 -Orgánica de Ordenamiento Territorial-, tales como contratos–plan, y otros proyectos supramunicipales, articulando para ello los proyectos y recursos presupuestales y financieros pertinentes.

Parágrafo: La Alcaldesa, atendiendo las capacidades y competencias de su cargo, presentará al Concejo Municipal los proyectos de Acuerdo pertinentes, en cumplimiento de los requisitos necesarios para la formalización de los esquemas asociativos a los que haya lugar y/o la destinación específica de rentas relacionadas con el financiamiento de los proyectos que hagan parte integral de dichos esquemas asociativos.

## Artículo 89:Gerencia del Plan

La Gerencia del Plan de Desarrollo será ejercida por la Secretaría de Planeación Municipal

## **Artículo 90:**Vigencia del Plan

El presente Acuerdo Municipal rige para el período del gobierno 2012 – 2015, deroga las disposiciones de su mismo o inferior nivel que le sean contrarias y rige a partir de la fecha de su sanción y publicación

Dada en Marsella, a los \_\_\_\_\_ del mes de mayo de 2012

**JORGE IVAN HENAO NIETO MIRIAM KAREN SANCHEZ TAMAYO**

Presidente Secretaria

### CONTENIDO PLAN DE DESARROLLO “POR EL MARSELLA QUE QUEREMOS”

Contenido

[PROYECTO DE ACUERDO No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ 1](#_Toc325546407)

[EXPOSICION DE MOTIVOS 1](#_Toc325546408)

[PLAN DE DESARROLLO POR EL MARSELLA QUE QUEREMOS 3](#_Toc325546409)

[ACUERDA: 3](#_Toc325546410)

[TITULO PRIMERO 3](#_Toc325546411)

[MISIÓN, VISIÓN, CONCEPTO DE DESARROLLO Y ENFOQUES ESTRATÉGICOS DEL PLAN 3](#_Toc325546412)

[Artículo 1.MISIÓN MUNICIPAL Y PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO. 3](#_Toc325546413)

[Artículo 2.VISIÓN DEL DESARROLLO: 3](#_Toc325546414)

[Artículo3.CONCEPTO DE DESARROLLO 4](#_Toc325546415)

[Artículo 4: ENFOQUE UNIVERSAL “POR EL MARSELLA QUE QUEREMOS”. 4](#_Toc325546416)

[ARTÍCULO 5. ENFOQUE NACIONAL Y DEPARTAMENTAL 5](#_Toc325546417)

[ARTÍCULO 6. ENFOQUE ESTRUCTURANTE “POR EL MARSELLA QUE QUEREMOS” 5](#_Toc325546418)

[ARTÍCULO 7: PILARES ESTRATÉGICOS DEL VOTO PROGRAMATICO 5](#_Toc325546419)

[TÍTULO SEGUNDO 6](#_Toc325546420)

[PILAR ESTRATÉGICO PRIMERO: SOLIDARIDAD Y CONVIVENCIA. 6](#_Toc325546421)

[Artículo 8: PROGRAMA No. 1: MARSELLA SALUDABLE. 6](#_Toc325546422)

[Artículo 9: SUBPROGRAMA No 1.1: POR LA SALUD DE TODAS LAS MUJERES 7](#_Toc325546423)

[Artículo 10: SUBPROGRAMA No 1.2: MARSELLA LOS NIÑOS PRIMERO 8](#_Toc325546424)

[Artículo 11: SUBPROGRAMA No 1.3: SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA 9](#_Toc325546425)

[Artículo 12:SUBPROGRAMA No 1.4: MARSELLA SONRIE 9](#_Toc325546426)

[Artículo 13:SUBPROGRAMA No 1.5: SALUD MENTAL: 10](#_Toc325546427)

[Artículo 14:SUBPROGRAMA No 1.6: MARSELLA LIBRE DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES Y ZOONOSIS 10](#_Toc325546428)

[Artículo 15:SUBPROGRAMA No 1.7: MARSELLA PROMUEVE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE 11](#_Toc325546429)

[Artículo 16:SUBPROGRAMA No 1.8: SALUD OCUPACIONAL 12](#_Toc325546430)

[Artículo 17:SUBPROGRAMA No 1.9: COBERTURA Y CALIDAD 12](#_Toc325546431)

[Artículo 18: PROGRAMA No 2: PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA 13](#_Toc325546432)

[**Artículo19:**SUBPROGRAMA No 2.1: PRIMERA INFANCIA PROTEGIDA 15](#_Toc325546433)

[Artículo 20:SUBPROGRAMA No 2.2: NIÑOS A LA ESCUELA, ADULTOS AL TRABAJO. 15](#_Toc325546434)

[Artículo 21:PROGRAMA No 3: MUEVETE MARSELLA 15](#_Toc325546435)

[Artículo 22:SUBPROGRAMA No. 3.1: ACTIVIDAD FÍSICA Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE 16](#_Toc325546436)

[Artículo 23:SUBPROGRAMA No. 3.2: DEPORTE FORMATIVO Y DE LOGROS 17](#_Toc325546437)

[Artículo 24:SUBPROGRAMA No. 3.3: DEPORTE PARA TODOS 17](#_Toc325546438)

[Artículo 25: PROGRAMA NO 4: PACTO CIUDADANO POR LA CULTURA 18](#_Toc325546439)

[Artículo 26:SUBPROGRAMA No 4.1: PROMOCION DE CULTURAS DE PAZ. 18](#_Toc325546440)

[Artículo 27:SUBPROGRAMA No 4.2: UNA CULTURA DE DERECHOS PARA LA PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA y JUVENTUD. 19](#_Toc325546441)

[Artículo 28:SUBPROGRAMA No. 4.3: CULTURA DE RECONOCIMIENTO DE LA DIVERSIDAD. 19](#_Toc325546442)

[Artículo 29:SUBPROGRAMA No 4.4: ACCESO A LOS BIENES DE LA CULTURA 20](#_Toc325546443)

[Artículo 30:SUBPROGRAMANo. 4.5 CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DEL PATRIMONIO CULTURAL 20](#_Toc325546444)

[Artículo 31.PROGRAMA No. 5: PROTECCION SOCIAL AL ADULTO MAYOR 21](#_Toc325546445)

[Artículo 32: PROGRAMA No 6: POR EL RESPETO Y RECONOCIMIENTO DE LAS PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD. 22](#_Toc325546446)

[Artículo 33:PROGRAMA No 7: MARSELLA SE CONSTRUYE EN FAMILIA 22](#_Toc325546447)

[Artículo 34:SUBPROGRAMA No 7.1: CUIDADO Y AFECTO FAMILIAR 23](#_Toc325546448)

[Artículo 35: PROGRAMA NO 8: LUCHA CONTRA LA POBREZA: 24](#_Toc325546449)

[Artículo 36: SUBPROGRAMA No 8.1: SEGURIDAD ALIMENTARIA PARA NIÑOS Y NIÑAS. 24](#_Toc325546450)

[**Artículo 37:** SUBPROGRAMA No 8.2: PLAN INTEGRAL PARA LA POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO. 25](#_Toc325546451)

[Artículo 38: SUBPROGRAMA No 8.3: PLAN DE VIDA COMUNIDAD INDÍGENA EMBERÁ - CHAMÍ. 25](#_Toc325546452)

[TITULO TERCERO 26](#_Toc325546453)

[PILAR ESTRÁTEGICO SEGUNDO COOPERACION PARA LA PROSPERIDAD 26](#_Toc325546454)

[Artículo 39: PROGRAMA No 9: POR LA VIVIENDA QUE SOÑAMOS: 26](#_Toc325546455)

[Artículo 40: SUBPROGRAMA 9.1: CONSTRUCCION DE VIVIENDA PARA EL MARSELLA QUE QUEREMOS 27](#_Toc325546456)

[Artículo 41: SUBPROGRAMA 9.2: MEJORAMIENTO Y REPARACION DE VIVIENDA 27](#_Toc325546457)

[Artículo 42: SUBPROGRAMA 9.3 LEGALIZACION DE PREDIOS MUNICIPALES 28](#_Toc325546458)

[Artículo 43: PROGRAMA No. 10: VIAS PARA LA COMPETITIVIDAD Y EL PROGRESO 28](#_Toc325546459)

[Artículo 44:SUBPROGRAMA No. 10.1: RED VIAL URBANA 28](#_Toc325546460)

[Artículo 45:SUBPROGRAMA No. 10.2: RED VIAL RURAL 29](#_Toc325546461)

[Artículo 46: PROGRAMA No. 11: EQUIPAMIENTO MUNICIPAL 29](#_Toc325546462)

[Artículo 47:SUBPROGRAMA No. 11.1 EQUIPAMIENTO EDUCATIVO Y ESCENARIOS DEPORTIVOS 30](#_Toc325546463)

[Artículo 48:SUBPROGRAMA No. 11.2: EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL, SOCIAL Y COMUNITARIO 30](#_Toc325546464)

[Artículo 49:SUBPROGRAMA No. 11.3 ALUMBRADO PÚBLICO 31](#_Toc325546465)

[Artículo 50: PROGRAMA No. 12 SEGURIDAD Y CULTURA ALIMENTARIA 31](#_Toc325546466)

[Artículo 51: SUBPROGRAMA No. 12.1: SEMILLEROS EDUCATIVOS EN EL CAMPO. 31](#_Toc325546467)

[Artículo 52:SUBPROGRAMA No. 12.2: UNIDADES PRODUCTIVAS HACIA LA COMPETITIVIDAD 32](#_Toc325546468)

[Artículo 53:SUBPROGRAMA NO. 12.3: ASEGURANDO EL ALIMENTO DEL MAÑANA 32](#_Toc325546469)

[Artículo 54:SUBPROGRAMA No. 12.4: ASOCIANDO NUESTROS INTERESES 33](#_Toc325546470)

[Artículo 55: PROGRAMA No. 13: MARSELLA DESTINO TURISTICO EN EL PAISAJE CULTURAL CAFETERO 33](#_Toc325546471)

[Artículo 56:SUBPROGRAMA No. 13.1: HERRAMIENTAS TURÍSTICAS 34](#_Toc325546472)

[Artículo 57:SUBPROGRAMA NO. 13.2 FORMACIÓN DEL CAPITAL HUMANO EN TURISMO 34](#_Toc325546473)

[Artículo 58: PROGRAMA NO. 14: POR EL MARSELLA QUE QUEREMOS CON EMPUJE HUMANO Y PRODUCTIVO 35](#_Toc325546474)

[TITULO CUARTO 36](#_Toc325546475)

[PILAR ESTRATÉGICO TERCERO:EDUCACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO 36](#_Toc325546476)

[Artículo 59: PROGRAMA NO. 15: DE EDUCACIÓN CON CALIDAD. 36](#_Toc325546477)

[Artículo 60:SUBPROGRAMA No. 15.1: MARSELLA HACIA LA UNIVERSALIZACIÓN: 38](#_Toc325546478)

[Artículo 61:SUBPROGRAMA No. 15.2: HACIA LA CALIDAD 38](#_Toc325546479)

[Artículo 62:SUBPROGRAMA No. 15.3: HACIA LA INNOVACIÓN EDUCATIVA Y LA COMPETITIVIDAD 39](#_Toc325546480)

[Artículo 63: SUBPROGRAMA No. 15.4: MARSELLA EN RISARALDA PROFESIONAL 39](#_Toc325546481)

[**Artículo 64:** SUBPROGRAMA No. 15.5: SATISFACCIÓN DEL SERVICIO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS**.** 40](#_Toc325546482)

[Artículo 65:SUBPROGRAMA No. 15.6: MOVILIDAD Y DOTACION EDUCATIVA. 40](#_Toc325546483)

[Artículo 66 PROGRAMA 16: GESTION AMBIENTAL Y DEL TERRITORIO 41](#_Toc325546484)

[Artículo 67:SUBPROGRAMA No. 16.1. FORTALECIMIENTO DE AREAS PROTEGIDAS Y PARQUES NATURALES. 41](#_Toc325546485)

[Artículo 68:SUBROGRAMA No. 16.2. ARTICULACION DE LA GESTION AMBIENTAL Y TERRITORIAL 42](#_Toc325546486)

[Artículo 69:SUBPROGRAMA No. 16.3.CAMPO SOSTENIBLE Y PRODUCCION LIMPIA 42](#_Toc325546487)

[Artículo 70: PROGRAMA No. 17: GESTION INTEGRAL DEL RIESGO 43](#_Toc325546488)

[Artículo 71:SUBPROGRAMA No. 17.1: MANEJO INTEGRAL DE ZONAS DE RIESGO 43](#_Toc325546489)

[Artículo 72:SUBPROGRAMA No 17.2: INSTITUCIONALIDAD PARA LA PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES 44](#_Toc325546490)

[Artículo 73: PROGRAMA No 18: BUEN MANEJO DEL AGUA Y CULTURA DE VIDA LIMPIA 44](#_Toc325546491)

[Artículo 74:SUBPROGRAMA No. 18.1: GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS 44](#_Toc325546492)

[Artículo 75:SUBPROGRAMA No. 18.2: GESTION INTEGRAL DEL RECURSO HIDRICO 45](#_Toc325546493)

[Artículo 76: PR0GRAMA No 19: TICS AL SERVICIO DE LOS MARSELLESES 46](#_Toc325546494)

[TITULO QUINTO 46](#_Toc325546495)

[PILAR ESTRATÉGICO CUARTO: CREDIBILIDAD Y CULTURA DEL CUIDADO 46](#_Toc325546496)

[Artículo 77:PROGRAMA No 20: MEJORAMIENTO CONTINÚO DE LA GESTIÓN PÚBLICA 47](#_Toc325546497)

[**Finanzas Públicas** 47](#_Toc325546498)

[Artículo 78:SUBPROGRAMA No. 20.1: SISTEMAS DE GESTIÓN 48](#_Toc325546499)

[Artículo 80: PROGRAMA No. 22: DESARROLLO Y CULTURA INSTITUCIONAL: 50](#_Toc325546500)

[Artículo 81:SUBPROGRAMA No. 22.1: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL 51](#_Toc325546501)

[**Artículo 82:** SUBPROGRAMA No. 22.2: FORTALECIMIENTO DE LA JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL**.** 52](#_Toc325546502)

[TÍTULO SEXTO 55](#_Toc325546503)

[PLAN FINANCIERO Y PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 55](#_Toc325546504)

[Artículo 83: PLAN FINANCIERO: 55](#_Toc325546505)

[Artículo 84:Plan Plurianual de Inversiones y Financiamiento 56](#_Toc325546506)

[TÍTULO SEPTIMO 57](#_Toc325546507)

[ASPECTOS GENERALES 57](#_Toc325546508)

[Artículo 85: El Diagnóstico hace parte integral del Plan “Por el Marsella que Queremos”. 57](#_Toc325546509)

[Artículo 86: Sobre las modificaciones al plan. 57](#_Toc325546510)

[Artículo 87:Modificaciones al Presupuesto vigencia anual 2012. 57](#_Toc325546511)

[Artículo 88:Sobre esquemas asociativos territoriales. 58](#_Toc325546512)

[Artículo 89:Gerencia del Plan 58](#_Toc325546513)

[Artículo 90:Vigencia del Plan 58](#_Toc325546514)

[CONTENIDO PLAN DE DESARROLLO “POR EL MARSELLA QUE QUEREMOS” 58](#_Toc325546515)